UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

No. GS-20260 4 6 1 9 8**-DERIS - 20.1**

Pereira, 1 0 JUN 2026

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MININA CUANTÍA

PN UPRES DERIS MC0 1 2**2026**

Unidad Prestadora De Salud Risaralda, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal o representación en Colombia, que cuenten con sede o sucursal en los departamentos de Risaralda, Quindío o Caldas, que se desenvuelvan en el campo de prestación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA Y ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE SALUD CARTAGO VALLE DEL CAUCA,** con una alta experiencia en el mercado y que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, que cuenten con capacidad para satisfacer la necesidad presentada por la entidad, que requiere contratar n el presente proceso.

MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de MÍNIMA CUANTIA, según lo establecido en las Leyes 2069 de 2020, 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y la Resolución 00090 del 2018 por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO.

OBJETO.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA Y ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE SALUD CARTAGO VALLE DEL CAUCA".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81112300	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Informáticos	Mantenimiento y soporte de Hardware de computador	Mantenimiento de computadores
81112303	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Informáticos	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	Servicio de mantenimiento o soporte del hardware del computador
81112306	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Informáticos	Mantenimiento y soporte de Hardware de computador	Mantenimiento de Impresoras
81111811	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Informáticos	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	Servicio de soporte técnico o de mesa de ayuda
72154066	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de edificios especializados y comercios)	Mantenimiento general de equipos de oficina
72151701	Servicios de Edificación, Construcción de	Servicios de mantenimiento y	Servicios de instalación de sistemas de	Servicio de instalación de sistemas de control de acceso

	Instalaciones y Mantenimiento	construcción de comercio especializado	seguridad física e industrial	
72151703	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial	Servicio de instalación de sistemas de alarmas contra robo y detección de fuego
43211501	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	computadores	Servidores de computador
46171619	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y Seguridad.	Seguridad vigilancia y detección.	Equipo de vigilancia y detección.	Sistemas de seguridad o control de acceso
44101800	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Maquinas, calculadoras y accesorios	

PRESUPUESTO

El Valor Estimado de la presente contratación será de **QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($15.000.000,00),** Para la Vigencia 2026, presupuesto Distribuido de la siguiente manera así:

GRUPO Nro. 1: Mantenimientos de equipos de Cómputo será de **NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($9.000.000,00),** para la vigencia 2026

GRUPO Nro. 2: Mantenimientos de equipos de Oficina será de **DOS MILLÓNES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 2.000.000,00))** para la vigencia 2026

GRUPO Nro. 3: Mantenimiento de Controles de Acceso biométrico será de **DOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 2.000.000,00)** para la vigencia futura 2026

GRUPO Nro. 4 mantenimiento del circuito cerrado de televisión será de **DOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 2.000.000,00)** para la vigencia 2026.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
01	02-02-02-008-07-01-03	DERIS UPRES	Mantenimiento de computadores	16	siete (07) meses	$9.000.000,00	$9.000.000,00
02	02-02-02-008-07-01-05	DERIS UPRES	Mantenimiento de Equipos de Oficina	16	siete (07) meses	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
03	02-02-02-008-07-01-03	DERIS UPRES	Mantenimiento de Equipos Biométricos	16	siete (07) meses	$2.000.000,00	$2.000.000,00
04	02-02-02-008-07-01-03	DERIS UPRES	Mantenimiento de circuito cerrado de Televisión	16	siete (07) meses	$2.000.000,00	$2.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$15.000.000,00

NOTA 1: El oferente deberá indicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, el valor de su oferta el **valor total del presupuesto asignado.**

NOTA 2: Para el presente proceso se ha establecido un listado de ítems, los cuales servirán como lista de mercado para la ejecución, hasta agotar la partida presupuestal asignada o se cumpla el plazo de ejecución.

PLAZO DE *EJECUCIÓN.*

El plazo de ejecución será a partir del perfeccionamiento del contrato hasta el **31 de diciembre del *año* 2026** y/o hasta agotar el presupuesto disponible, lo que primero ocurra, previa aprobación de la póliza requerida.

LUGAR DE EJECUCIÓN.	La prestación del servicio de mantenimiento de los equipos de cómputo, equipos de Oficina, controles de acceso y circuito cerrado de televisión se realizará en los siguientes sitios, previa coordinación con el supervisor del contrato. **Nro.** / **NOMBRE** / **DIRECCIÓN** 1 — Unidad Prestadora de Salud Risaralda. — Avenida Villa Olímpica con calle 94 Frente a Expo-futuro 2 — ESPRI Cartago – Valle del Cauca. — Calle 13 números 3N-91 El Prado – Cartago Valle del Cauca.
FORMA DE PAGO	El pago se realizará de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto 441 del 2022, el pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). El pago se realizará en moneda legal Colombiana, La Unidad Prestadora de Salud Risaralda, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Pereira, dentro de los sesenta (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, junto con las autorizaciones del servicio, demás soportes requeridos del resultado a la prestación de bienes y servicios de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Unidad Prestadora de Salud Risaralda, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. 1. **De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la Radicación y Obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta otras Condiciones así.** 2. Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice: "El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención. 3. Dar cumplimiento a la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el punto IV "Envío de facturas" y a la Guía

para hacer la gestión contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el capítulo VI *"Seguimiento a la ejecución contractual"*, literal d) *"Aprobación de facturas"*:

4. El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar Las respectivas facturas y/o documento equivalente en la PLATAFORMA SECOP II, con el fin de que ésta sea verificada y aprobadas por el supervisor del contrato, en el SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas

5. La plataforma solicita que los Proveedores ingresen el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que los Proveedores deben llevar la factura en físico a la Entidad antes de ingresarla al SECOP II...".

6. Las facturas que corresponden por prestación de bienes y servicios por contrato deben ser entregadas en medio físico los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, junto con el certificado pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, en la ventanilla única de Central de Cuentas de donde corresponde la ordenación del gasto, con los siguientes soportes:

- Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616-1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 – DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.
- Certificación aportes parafiscales.
- Demás soportes solicitados en el contrato – cláusula "Forma de Pago".
- Certificación bancaria.
- Fotocopia del RUT.

DOCUMENTOS ADICIONALES PARA EL MECANISMO DE PAGO

- Factura electrónica (cumplimiento al decreto 2242 de 2015).
- 2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (emitido por supervisor).
- Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo establecido en la normatividad vigente, Certificados de pagos parafiscales y seguridad social y/o planilla de seguridad social con su colilla de pago (actualizada).
- Acta de jornada de fumigación y/o desinfección ambiental por establecimiento
- Certificación bancaria.
- Copia del RUT

NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

NOTA 2: El derecho de turno es el orden que la administración tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 numeral 1 de la ley 1150 de 2007, *"por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO - ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico, mediante constancia recibo a satisfacción de bienes o

servicios (RAS) y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-042 del 26-12-2023 de asunto Sistema Facturación Electrónica del SIIF NACIÓN, notifica *"el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación"*

se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo la prestación de servicios profesionales) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Unidad Prestadora de Salud Risaralda, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACIÓN quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través "Software propio" validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación.

De acuerdo a lo anterior, se informa que las facturas electrónicas emitidas por las entidades prestadoras de bienes y/o servicios deben facturar bien sea por competencia de la RASES No. 3, de acuerdo al contrato que se haya adjudicado, y/o en su defecto si los servicios son denominados urgencia médica. con la unidad que a continuación se relaciona así:

RAZÓN SOCIAL: **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA (UPRES RISARALDA)**
NIT No.: **901362725-2**
DIRECCIÓN: **Calle 94 Sector la Villa frente Expo Futuro**
CORREO ELECTRÓNICO CLIENTE: **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**
Código PCI: 16-01-02-053

GUÍA GESTIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN DEL SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA – SIIF NACIÓN DE FECHA 16-12-2023 VERSIÓN 1.0, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, informa que a La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Para aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por tanto, la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

PRECONDICIONES
Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónicos-DE, la entidad, contratista debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente.

Los cuales, se enumeran a continuación:

1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación

2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.

3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.

4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.

5. El contratista y/o proveedor, en el momento de que este generando la factura en su operador tecnológico autorizado, en datos del Adquirente en el campo correo electrónico debe registre la cuenta el correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción que en este caso es siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

6. Adicional que registren el correo electrónico en datos del adquiriente, en el **campo de Notas u Observaciones**, debe registrar la referencia de distribución a saber así: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo d supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, sin dejar espacios, en la casillas mencionadas solo debe registrar el dato que se expone o indica, no pueden registrar más datos.

   Ejemplo: **#$16-01-02-053;98-5-20001-24;xxxxxxx@correo.policia.gov.co#$**

7. ***Nota importante:*** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

   Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML).



   Desde cualquier correo electrónico, puede enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ej. Adjunto:

#$16-01-02-053;98-5-20001-24;xxxxxxx@correo.policia.gov.co#$



Se anexa pantallazo de cómo queda lo que indica en nota importante, no es necesario relacionar texto en el cuerpo del correo, solo debe contener el correo lo que se indicó para hacer el cargue manual al Software propio del SIIF NACIÓN.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no presente el recibo a satisfacción firmado por el supervisor del contrato.

Es importante mencionar que de conformidad con el sistema de tributación en Colombia cuyos principios y preceptos normativos son exigidos por el Estatuto Tributario, el cual por tratarse de una norma procedimental, tiene aplicabilidad en todos los impuestos (nacionales, departamentales y municipales); así mismo hay que tener en cuenta que es deber del estado actuar como agente retenedor en el recaudo de los impuestos a título de anticipo por intermedio de los establecimientos públicos del orden nacional. Por lo anterior es importante mencionar la responsabilidad del Unidad prestadora de salud Risaralda en la aplicabilidad de estos gravámenes a las tarifas establecidas según cada concepto de retención y de acuerdo con la clasificación o tipo de contribuyente. (Retención en la fuente, Retención en la fuente por IVA, Retención del impuesto de industria y comercio y Sobretasa bomberil).

CAUSALES DE NO PAGO:

- Mantenimiento preventivo o correctivo no pactado en las cláusulas del contrato.
- El incumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-042 del 26-12-2023 de asunto Sistema Facturación Electrónica del SIIF NACIÓN, notifica "*el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio"*.
- La no presentación de los documentos requeridos para el pago, mencionados en el título "soportes de las facturas para el mecanismo de pago".
- El no cumplimiento a la prestación del bien o servicio.
- La no recepción de bienes con entrada Almacén.
- En ningún caso se podrá realizar entrada de bienes cuando no se cumplan cualquiera de los criterios o requisitos establecidos en el contrato en cuanto a especificaciones técnicas del producto adquirido, cantidades y lugar de entrega.

CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO.	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: 1. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto, de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. 2. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. 3. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. 4. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. 5. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación o si es el caso de persona natural que su certificado de matrícula mercantil no lo (a) faculte para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. 6. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre, incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. 7. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. 8. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos, posterior de habérsele realizado el análisis por parte de la entidad en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación G-MOAB-01. 9. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, una vez se haya solicitado subsanarlos **cuando a ello hubiere lugar**, o desatienda los aspectos sustanciales del requerimiento. 10. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. 11. Cuando el valor de la oferta supere el valor del presupuesto oficial asignado o supere el precio techo por ítem. 12. Cuando se compruebe la existencia de embargos, o medidas cautelares, proferidas por autoridad competente en contra del oferente. 13. Cuando el oferente, o alguno de sus integrantes, si se trata de propuestas conjuntas, se encuentra reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) 14. No se aceptarán propuestas por medios alternos, es decir: 15. Cuando se presenten en un lugar distinto al señalado en la presente invitación mediante el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II. 16. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea, es decir, fuera de la fecha y hora establecida en el Cronograma del SECOP II. 17. Cuando la oferta y/o sus documentos anexos sean allegados a través de mensaje del Secop II. **NOTA:** En ningún caso, la **Unidad Prestadora de Salud Risaralda** se hará responsable del retraso en la plataforma, o que el oferente presente oferta en lugar distinto al señalado en el lugar de la presentación. 18. El no tener la capacidad jurídica, la capacidad técnica, la capacidad económica y la operacional o la experiencia exigida en los presentes términos de referencia, conforme a la oferta presentada por los oferentes. 19. Si la propuesta se entrega en un lugar diferente al establecido en esta invitación, pública o hayan sido enviadas por e-mail o fax.

20. La no entrega del documento de conformación del consorcio o de la unión temporal, además que no se encuentre firmado por todos sus integrantes, no señale en forma clara si la asociación es a título de consorcio o unión temporal, como lo ordena el artículo 7 de la ley 80 de 1993, modificado por el Articulo 3 de la Ley 2160 de 2021. Dicha conformación debe presentarse con fecha previa a la presentación de la oferta y como oferente en el formulario Carta de la presentación de la oferta. **Así mismo, se debe crear en el SECOP II (proponente plural).**
21. Cuando la oferta sea condicionada o parcial.
22. En caso de que se detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los oferentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
23. Cuando la oferta sea presentada de forma diferente a lo estipulado en la evaluación económica, es decir. Solo se puede ofrecer en porcentaje (%), ejemplo 2,4,15, o según tenga a bien el oferente; de esta forma el comité económico aplicara este porcentaje de descuento de su propuesta.

CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

- Cuando no se presenten ofertas.
- Cuando la oferta no resulte hábil por no cumplir las exigencias de la invitación.
- Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
- Lo que contemple la ley.

NOTA 1: La Policía Nacional - Dirección de Sanidad – Unidad Prestadora de Salud Risaralda, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva contemplada en la Ley 1882 de 2018.

NOTA 2: Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlo o declararlo desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

NOTA 3: La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, la cual se publicará en SECOP II. Contra este acto administrativo procederá el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

CRITERIOS DE SUBSANIBILIDAD – ACLARACIÓN O CORRECIONES: **Primará lo sustancial sobre lo formal;** La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirán de argumento suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

En cuanto al procedimiento de mínima cuantía, el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 5° –modificado por el Decreto 1860 de 2021–, establece que las entidades estatales establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes que finalice el traslado del informe de evaluación.

(CIRCULAR EXTERNA UNICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 2023)

	NOTA IMPORTANTE: LOS OFERENTES DEBERÁN ACATAR LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL No 8 del 17 de septiembre de 2022 – NUMERAL 1.8. QUE DICE: "1.8. MEDIDAS CONTRA LA AFECTACIÓN DE LA COMPETENCIA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES. En los pliegos de condiciones las entidades exigirán que los oferentes a quienes se les requiera y no subsanen sus ofertas justifiquen la razón por la cual no subsanaron. **(CIRCULAR EXTERNA UNICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 2023)** **NOTA IMPORTANTE**: LOS OFERENTES DEBERÁN ACATAR LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL No 8 del 17 de septiembre de 2022 – NUMERAL 1.8. QUE DICE: "1.8. MEDIDAS CONTRA LA AFECTACIÓN DE LA COMPETENCIA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES. En los pliegos de condiciones las entidades exigirán que los oferentes a quienes se les requiera y no subsanen sus ofertas justifiquen la razón por la cual no subsanaron. Las entidades deben dar traslado a la Superintendencia de Industria y Comercio a fin de que se adelanten las investigaciones a que haya lugar en los casos en que se identifiquen patrones sospechosos a efectos de propender por la preservación de la competencia real en la contratación pública".
PUBLICACIONES	En aplicación de la Ley 1474 del 2011 y del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, Subsección 7, la información referente invitación pública mínima cuantía se encuentra publicada en la página web www.contratos.gov.co SECOP II; todas las deducciones, errores y omisiones que con base en sus propias interpretaciones, conclusiones y análisis que haga el oferente a la invitación pública, son de su idoneidad, por ese motivo no se asume responsabilidad alguna sobre ellas.
CORRESPONDENCIA	Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella publicada en la plataforma transaccional SECOP II, por parte de la **Unidad Prestadora de Salud Risaralda** Grupo de Contratos y enviada por los oferentes en la misma página web.
FACTORES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN.	La oferta ECONOMICA se debe presentar en la plataforma SECOP II, la adjudicación se realizará de **forma total del presupuesto oficial**. Por lo anterior, en la plataforma SECOP II encontrará dos opciones que debe realizar: 1. ***OFERTA ECONÓMICA PRESUPUESTO OFICIAL:*** Diligenciar el valor total del presupuesto oficial para el proceso como se relaciona a continuación: **VALOR:** El Valor Estimado de la presente contratación será de **QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($15.000.000,00),** Para la Vigencia 2026, presupuesto Distribuido de la siguiente manera así: **GRUPO Nro. 1:** Mantenimientos de equipos de Cómputo será de **NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($9.000.000,00),** para la vigencia 2026 **GRUPO Nro. 2:** Mantenimientos de equipos de Oficina será de **DOS MILLÓNES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 2.000.000,00))** para la vigencia 2026 **GRUPO Nro. 3:** Mantenimiento de Controles de Acceso biométrico será de **DOS MILLONES DE**

PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 2.000.000,00) para la vigencia futura 2026

GRUPO Nro. 4 mantenimiento del circuito cerrado de televisión será de **DOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 2.000.000,00)** para la vigencia 2026

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
01	02-02-02-008-07-01-03	DERIS UPRES	Mantenimiento de computadores	16	siete (07) meses	$9.000.000,00	$9.000.000,00
02	02-02-02-008-07-01-05	DERIS UPRES	Mantenimiento de Equipos de Oficina	16	siete (07) meses	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
03	02-02-02-008-07-01-03	DERIS UPRES	Mantenimiento de Equipos Biométricos	16	siete (07) meses	$2.000.000,00	$2.000.000,00
04	02-02-02-008-07-01-03	DERIS UPRES	Mantenimiento de circuito cerrado de Televisión	16	siete (07) meses	$2.000.000,00	$2.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$15.000.000,00

Unidad de Afectación del Gasto: Programa O – Atención Integral de Servicios en Salud
Recurso: 16

Valor: **$ 15.000.000,00** Vigencia 2026.

2. *OFERTA ECONÓMICA*

El proponente deberá estructurar y presentar su oferta económica acogiéndose estrictamente a las siguientes condiciones básicas:

- **NO Ofertar Porcentajes de Descuento:** El oferente **NO** podrá presentar su propuesta económica mediante la aplicación de porcentajes de descuento globales o individuales sobre el presupuesto oficial o sobre los ítems del proceso. Las ofertas que se presenten bajo esta modalidad no serán tenidas en cuenta para la evaluación económica.

- **Obligatoriedad del Anexo de Excel:** El proponente deberá diligenciar en su totalidad el **Anexo No.3 - "Lista de Precios Unitarios"**, el cual se adjunta a la presente invitación en formato Excel.

- **Determinación de Valores Unitarios Fijos:** El oferente estará obligado a establecer de forma expresa, clara y numérica el **valor final definitivo** en pesos colombianos ($ COP) y números entro (sin decimales) para cada uno de los ítems de mantenimiento de equipos tecnológicos requeridos.

- **Límite de Precios Máximos (Precio Techo):** Ninguno de los valores unitarios ofertados por el proponente en el archivo de Excel podrá superar el valor estimado o precio techo fijado por la Entidad para cada ítem en el presupuesto oficial.

- **Precios Todo Costo:** Los valores unitarios consignados por el proponente en la lista de precios en Excel deben incluir todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, transporte, mano de obra, herramientas y cualquier otro gasto necesario para la debida ejecución del contrato.

	NOTA: El incumplimiento de esta instrucción, el diligenciamiento incompleto del archivo de Excel o la alteración de las fórmulas y estructuras del anexo provisto por la Entidad, será causal de rechazo de la oferta.
PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE.	El desempate se realizará en estricto apego a los criterios establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021. Estos criterios priorizan, por ejemplo, a las micro y pequeñas empresas. Si el empate persiste tras aplicar las preferencias legales, la adjudicación se definirá mediante un sorteo público. Este se llevará a cabo en una audiencia, cuya invitación se notificará a los oferentes a través del SECOP II. El procedimiento del sorteo garantizará la total transparencia: se introducirán los nombres de las firmas empatadas, de forma individual y en piezas de papel separadas, dentro de un sobre sellado. Posteriormente, uno de los participantes o asistentes presentes en la audiencia extraerá una pieza de papel, lo que significará el nombre del proponente favorecido. (De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes.)
FACTORES EN LA EVALUACIÓN	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica que ofrezca **EL MENOR VALOR TOTAL DE LA SUMATORIA DE LOS ITEM**. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico del mayor porcentaje de descuento, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo **MENOR VALOR TOTAL DE LA SUMATORIA DE LOS ITEM** .
PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE.	El desempate se realizará en estricto apego a los criterios establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021. Estos criterios priorizan, por ejemplo, a las micro y pequeñas empresas. Si el empate persiste tras aplicar las preferencias legales, la adjudicación se definirá mediante un sorteo público. Este se llevará a cabo en una audiencia, cuya invitación se notificará a los oferentes a través del SECOP II. El procedimiento del sorteo garantizará la total transparencia: se introducirán los nombres de las firmas empatadas, de forma individual y en piezas de papel separadas, dentro de un sobre sellado. Posteriormente, uno de los participantes o asistentes presentes en la audiencia extraerá una pieza de papel, lo que significará el nombre del proponente favorecido. (De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes.)
INFORMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
ANÁLISIS DE GARANTÍAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO.	Las contenidas en el **Anexo No. 6 y 7** de la presente Invitación.
DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA AMBIENTAL.	El contratista que se derive de la presente invitación, deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes aplicables en materia de medio ambiente. **NOTA:** La Unidad Prestadora de Salud Risaralda se reserva el derecho de verificar periódicamente el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental, a través del supervisor del contrato.

INDEMNIDAD	El CONTRATISTA que se derive de la presente invitación, se obliga a mantener indemne a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de sus actuaciones.
FORMA DE ADJUDICACIÓN.	La adjudicación del presente proceso se efectuará de acuerdo con el artículo 2 del numeral 4 literal g) de la Ley 1150 de 2007, artículo 13 de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" Capítulo II numeral 4: literal g). Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta más económica y que cumpla con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas establecidas en la presente invitación. Es de anotar que la adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto asignado para el presente proceso, el descuento afectará únicamente el valor unitario de cada uno de los ítems establecidos en el presente proceso. Los precios o tarifas pactadas deberán conservarse por parte del contratista durante todo el tiempo de la vigencia del contrato y hasta su liquidación. En el caso que se presente una sola oferta, se podrá adjudicar el contrato cuando ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos (técnicos, económicos y jurídicos) siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, de acuerdo con lo establecido en el Su numeral 8, Numeral 2.2.5.4 Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 Por la cual se complementa el manual de contratación de la policía nacional. La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta de aceptación en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II. La adjudicación del presente proceso se efectuará por el valor total del presupuesto asignado, **el descuento a realizar afectará únicamente el valor unitario de cada uno de los ítems establecidos en el presente proceso.**
LIMITACIÓN MIPYMES	De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso es susceptible de ser limitado a MIPYMES, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) MIPYMES, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación. Para que la solicitud de limitación sea tenida en cuenta, se deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.
No. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO	Si el proponente, sin justa causa se abstuviera de suscribir el contrato de adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.
VIGENCIA DE LA OFERTA	La vigencia será de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta de manera magnética en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II, con los siguientes documentos:

2.1 REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO:

a) **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al Formulario No. 1 y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Sí la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.

b) **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos: VER INVITACION

• Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta del presente proceso

• Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.

PERSONA JURÍDICA NACIONAL.

Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta en el SECOP II con los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio y/o certificado emitido por la Secretaría de Salud Departamental y/o el Ministerio de Salud y Protección Social, anexándolo en PDF en el SECOP II. El certificado de la cámara de comercio debe tener fecha de expedición no mayor de 30 días antes de la fecha de la presentación de la propuesta.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Nota: Si el certificado de existencia y representación no tiene su domicilio principal en la ciudad en la que se llevará a cabo el servicio a contratar, el oferente deberá remitir el certificado existencia y representación además el registro mercantil de la sede o sucursal.

c) **PROPUESTAS CONJUNTAS:** En caso de ser propuesta conjunta, deberá anexar el documento de conformación del consorcio o unión temporal indicando el porcentaje de participación de cada uno de sus

integrantes, las reglas que regulan las relaciones de sus integrantes y la designación del representante legal.

Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del Consorcio o Unión Temporal. Lo anterior, de acuerdo al Decreto 2460 de 2014 "*Por el cual se reglamenta el artículo 555-2 del Estatuto Tributario*" y el Decreto 589 de 2016 articulo 9 "*Por el cual se reglamenta el numeral 5 del artículo 102 del Estatuto Tributario y se modifica y adiciona el Decreto número 2460 de 2013*"

d) **CÉDULA DE CIUDADANÍA:** El oferente deberá anexar la fotocopia del proponente o del Representante Legal en caso de ser persona jurídica. En caso de propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.

e) **BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES. LA POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA**, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal. **NOTA 1:** El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta con una expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre o entrega de ofertas.

f) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. LA POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA,** consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de la persona jurídica y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

g) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. LA POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES,** de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta. La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.

h) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC. LA POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA,** consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, con el fin de verificar los antecedentes del representante legal, verificando que no se encuentra inmerso en el numeral 4 del artículo 183 del código nacional de policía y convivencia ciudadana (ley 1801 del 2016).

i) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL. LA POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA,** consultará en la página de inhabilidades por delitos sexuales, de la Policía Nacional, a las personas naturales o los representantes legales de la persona jurídica de quien presente la oferta.

j) **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES:**

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.

NOTA: Si la certificación es firmada por revisor fiscal o contador, se debe allegar fotocopia de la tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores.

Que según lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, determina lo siguiente:

Articulo 114-1. Exoneración de Aportes. Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.

Los consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos empleadores en los cuales la totalidad de sus miembros estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) de acuerdo con los incisos anteriores y estén exonerados del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud de acuerdo con el inciso anterior o con el parágrafo 4o del artículo 204 de la Ley 100 de 1993, estarán exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Sena y el ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

PARÁGRAFO 1. Los empleadores de trabajadores que devenguen diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes o más, sean o no sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta y Complementarios seguirán obligados a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y los pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo 7º de la Ley 21 de 1982, los artículos 2º y 3º de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1º de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.

PARÁGRAFO 2. Las entidades calificadas en el Régimen Tributario Especial (fundaciones y sociedades sin ánimo de lucro) estarán obligadas a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y las pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo 7º de la Ley 21 de 1982, los artículos 2" y 3" de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1" de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.

PARÁGRAFO 3. Los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios (Sociedades declaradas como zonas francas y entidades sin ánimo de lucro) que liquiden el impuesto a la tarifa prevista en el inciso 1" del articulo 240-1 tendrán derecho a la exoneración de que trata este artículo.

PARÁGRAFO 4. Los contribuyentes que tengan rentas gravadas a cualquiera de las tarifas de que tratan los parágrafos 1, 2, 3 y 4 del artículo 240 del Estatuto Tributario, y el inciso 1 del *artículo* 240-1 del Estatuto Tributario (empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta del orden Departamental, Municipal y Distrital, en las cuales la participación del Estado sea superior del 90% que ejerzan los monopolios de suerte y azar y de licores y alcoholes, Las personas jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y empresas editoriales constituidas en Colombia como personas jurídicas), tendrán derecho a la exoneración de aportes de que trata este artículo siempre que liquiden el impuesto a las tarifas previstas en las normas citadas. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el parágrafo 3 del artículo 240-1.

PARÁGRAFO 5. Las Instituciones de Educación Superior públicas no están obligadas a efectuar aportes para el Servicio Nacional de Aprendizaje.

Por último, va precisar que los aportes a las cajas de compensación familiar se deben seguir haciendo por todos los empleadores y por todos sus trabajadores, puesto que frente a ellos ni la Ley 1807 de 2012 ni la ley 1819 de 2016 contemplaron exoneración alguna. La exoneración aplica únicamente para los aportes al SENA ICBF y las contribuciones al sistema de salud en los términos del artículo 114-1 del estatuto tributario. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de fiscalización y control de la Administración Tributaria Nacional y de las demás entidades competentes para constatar la correcta aplicación de las disposiciones legales que rigen les materias previstas en este decreto,

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

k) **REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: LA POLICÍA NACIONAL-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA,** Con el fin de verificar que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no esté reportado ante el REDAM, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el MINTIC, con fecha de expedición no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección, o que se encuentre vigente al momento del cierre del proceso en el secop II donde manifieste que no se encuentra en causal de inhabilidad por ser deudor moroso de alimentos.

l) **NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:** El oferente mediante escrito autorizará a la entidad para que esta, pueda notificar a través de medios electrónicos al oferente y/o futuro contratista, conforme a lo señalado en el artículo 56° de la Ley 1437 de 2011 y normas que lo complementen, modifiquen o adicionen.

m) **ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS, DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS Y ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:** El oferente dentro de su propuesta, deberá anexar documento suscrito por el representante legal y/o apoderado, o quien haga sus veces, donde haga constar que acepta los parámetros contenidos en el anexo que corresponda a la "estimación, tipificación, asignación de riesgos, la forma de mitigarlo, la determinación de garantías y las cláusulas sancionatorias".

n) **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario y adjuntarlo con su oferta. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido.

o) **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** El oferente deberá anexar junto con su propuesta, el formulario, para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido.

p) **CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario No 5 y adjuntarlo con su oferta. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido.

q) **DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS Y DE ACTIVIDADES:** El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario No. 6 y adjuntarlo con su oferta. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido.

r) **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**: El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario No 4 y adjuntarlo con su oferta. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido

2.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN ECONÓMICO

2.2.1 OFERTA ECONÓMICA: La oferta económica deberá presentarse de la siguiente forma:
Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, el Decreto 1860 de 2021 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre **Criterio de Selección (Menor Valor por Sumatoria):** La evaluación económica y posterior adjudicación del proceso de mínima cuantía **no se realizará con base en el mayor porcentaje de descuento**. El criterio de selección será estrictamente el **menor valor total que resulte de la sumatoria de todos los precios unitarios ofertados** por el proponente en la lista de precios.

2.2.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA: El oferente deberá adjuntar junto con su propuesta, certificación bancaria a nombre de la entidad oferente, con fecha de expedición no superior a (01) mes anterior a la fecha de cierre del proceso.

2.2.3 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: El oferente aportará copia del Registro Único Tributario RUT, **con fecha de impresión vigencia 2026**. Lo anterior conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la Resolución 139 de 2012 modificada por la Resolución 154 de 2012 expedida por la U.A.E DIAN.

2.2.4 El oferente deberá diligenciar y anexar con la oferta los siguientes formularios de orden económico:

- ✓ Formulario N°2 Datos Básicos Beneficiario Cuenta
- ✓ Formulario No 13 Formato Información de Tercero

2.2.5 SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS.
El oferente deberá diligenciar y anexar a su propuesta el Formulario correspondiente a SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

2.2.6 LISTA DE PRECIOS EN SECOP II: Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, el Decreto 1860 de 2021 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre **Criterio de Selección (Menor Valor por Sumatoria):** La evaluación económica y posterior adjudicación del proceso de mínima cuantía **no se realizará con base en el mayor porcentaje de descuento**. El criterio de selección será estrictamente el **menor valor total que resulte de la sumatoria de todos los precios unitarios ofertados** por el proponente en la lista de precios.

El proponente deberá estructurar y presentar su oferta económica acogiéndose estrictamente a las siguientes condiciones básicas:

1. **NO Ofertar Porcentajes de Descuento:** El oferente **NO** podrá presentar su propuesta económica mediante la aplicación de porcentajes de descuento globales o individuales sobre el presupuesto oficial o sobre los ítems del proceso. Las ofertas que se presenten bajo esta modalidad no serán tenidas en cuenta para la evaluación económica.

2. **Obligatoriedad del Anexo de Excel:** El proponente deberá diligenciar en su totalidad el **Anexo No.3 - "Lista de Precios Unitarios"**, el cual se adjunta a la presente invitación en formato Excel.

3. **Determinación de Valores Unitarios Fijos:** El oferente estará obligado a establecer de forma expresa, clara y numérica el **valor final definitivo** en pesos colombianos ($ COP) y números entro (sin decimales) para cada uno de los ítems de mantenimiento de equipos tecnológicos requeridos.

4. **Límite de Precios Máximos (Precio Techo):** Ninguno de los valores unitarios ofertados por el proponente en el archivo de Excel podrá superar el valor estimado o precio techo fijado por la Entidad para cada ítem en el presupuesto oficial.

5. **Precios Todo Costo:** Los valores unitarios consignados por el proponente en la lista de precios en Excel deben incluir todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, transporte, mano de obra, herramientas y cualquier otro gasto necesario para la debida ejecución del contrato.

   Nota: El incumplimiento de esta instrucción, el diligenciamiento incompleto del archivo de Excel o la alteración de las fórmulas y estructuras del anexo provisto por la Entidad, será causal de rechazo de la oferta.

2.3 REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO:

2.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

Es de anotar que es de obligatorio cumplimiento del 100% de los items solicitados por la Unidad Prestadora de Salud Risaralda.

2.3.3 EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar la experiencia a contratar similar al presente proceso. Por consiguiente, el oferente puede entregar algunos de los siguientes requisitos:

- Contratos celebrados y ejecutados,
- Actas de liquidación,
- Órdenes de compra,
- Contrato en ejecución (En este caso se debe enviar certificación del porcentaje de ejecución).

Lo anterior se puede acreditar a través de una empresa pública o privada, además el objeto debe ser igual o similar al presente proceso y su valor debe ser superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado para el presente proceso, así las cosas, las certificaciones, actas de liquidación o contratos ejecutados deben contener:

- ✓ Nombre o razón social del contratante.
- ✓ Nombre o razón social del contratista.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Dirección y número telefónico del contratante

- No se admiten:

  - ✓ Auto certificaciones.
  - ✓ Copias de facturas órdenes de pago etc.
  - ✓ Pantallazos.

Nota: En caso de que el oferente haya firmado contratos con la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 o alguna de las Unidades Prestadoras de Salud, se deberá anexar documento escrito firmado por el representante legal, en el cual sólo deberá enunciar el número del contrato y esta información se verificara por parte del comité, lo anterior atendiendo el Decreto 019 de del 2012.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Para la acreditación de la experiencia, el proponente deberá presentar contratos celebrados, certificaciones por parte del contratista si el contrato se encuentra en ejecución, certificaciones de contratos ejecutados y/o actas de liquidación, de vigencias anteriores a la fecha del cierre del proceso, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea mayor al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial asignado para el proceso.

Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, La Regional de Aseguramiento en Salud N°3, tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

2.3.4 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal, en donde demuestre la idoneidad de cada uno de los profesionales que laboran en la Institución, para este caso diligenciará por cada funcionario el formato 1 "**IDONEIDAD DEL TALENTO HUMANO**".

2.3.5 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso que aplique)

Experiencia del personal

Para la adecuada ejecución del objeto contractual, el contratista deberá contar con personal técnico idóneo y con experiencia comprobada en actividades de mantenimiento correctivo de equipos tecnológicos, incluyendo computadores, impresoras y sistemas de videovigilancia (CCTV) y biométricos.

El personal mínimo requerido deberá acreditar la siguiente experiencia:

Técnicos en soporte y mantenimiento de equipos de cómputo:

- Experiencia mínima de dos (2) años en diagnóstico, reparación y mantenimiento correctivo de computadores de escritorio y portátiles.
- Conocimientos en hardware, sistemas operativos, redes básicas y manejo de herramientas de diagnóstico.

Técnicos en mantenimiento de impresoras:

- Experiencia mínima de dos (2) años en mantenimiento correctivo de impresoras láser y/o de inyección de tinta.
- Conocimiento en cambio de partes, solución de fallas mecánicas y electrónicas, y configuración de equipos.

Técnicos en sistemas de videovigilancia (CCTV):

- Experiencia mínima de dos (2) años en instalación, configuración, diagnóstico y mantenimiento correctivo de sistemas CCTV.
- Conocimiento en cámaras análogas e IP, DVR/NVR, cableado estructurado y redes.

Adicionalmente, el personal deberá acreditar formación técnica, tecnológica o profesional relacionada con sistemas, electrónica, telecomunicaciones o áreas afines, mediante certificados de estudio y/o capacitación.

La experiencia deberá ser certificada mediante constancias laborales, contratos o certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas, en las que se evidencie el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto del presente proceso.

Lo anterior, con el fin de garantizar la idoneidad del equipo de trabajo, la calidad en la prestación del servicio y la correcta atención de los requerimientos de mantenimiento correctivo, en cumplimiento de los principios de eficiencia, calidad y responsabilidad en la ejecución contractual.

2.3.6 CAPACIDAD OPERATIVA

1. El oferente certificará mediante documento escrito firmado por el representante legal que, el personal que llevará a cabo la ejecución objeto del presente proceso cuenta con experiencia mínima de 1 año e idoneidad necesaria para el manejo de equipos, herramientas, procedimientos propios del presente proceso.

2. El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el Representante Legal, que está en la capacidad de prestar los servicios propios del objeto del presente proceso, para lo cual se compromete a cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Contar con personal suficiente, debidamente calificado y experiencia para la prestación de los servicios objeto del contrato, con el cual debe contar durante toda su ejecución, con sus respectivos estudios y/o cursos vigentes.
- ✓ Los elementos, equipos, herramienta, accesorios e insumos para la prestación del servicio, deben ser suministrados por la entidad contratada, los cuales deben estar en perfecto estado para la realización de los trabajos realizados en la Unidad Prestadora de Salud Risaralda y Establecimiento de Sanidad Policial Primario Cartago – Valle Del Cauca.
- ✓ Debe contar con la capacidad técnica, tecnológica y logística necesaria y acordes para la prestación del servicio que se oferta.
- ✓ Repuestos originales ***"Entiéndase como repuesto original, por aquellos de marca y características físicas y técnicas iguales a los que vienen instalados en los elementos los cuales requieran mantenimiento correctivo o preventivo",*** de buena calidad y garantía de acuerdo al fabricante a partir de la instalación del mismo.
- ✓ Contar con todos los permisos, licencias y documentos necesarios para llevar a cabo la ejecución del contrato, los cuales deben permanecer vigentes durante la ejecución del mismo.
- ✓ El oferente debe garantizar que el tiempo de respuesta será máximo de una (24) horas al requerimiento solicitado por la Unidad Prestadora de Salud de Risaralda, de lunes a viernes de 07:00 am a 07:00 pm
- ✓ El oferente se compromete a realizar el servicio, el mismo día del reporte del daño comunicado por el Jefe Logístico de la Unidad Prestadora en Salud de Risaralda con sede Pereira, comprometiéndose a entregar y colocar repuestos genuinos.
- ✓ El oferente deberá certificar mediante documento escrito que está en la capacidad operativa de realizar los mantenimientos correctivos incluyendo bolsa de repuestos en los tiempos que se estipulen en el contrato una vez sea perfeccionado, en horas hábiles y **QUE EN CASO DE REQUERIRSE MANTENIMIENTO CORRECTIVO LO PRESTARÁ INMEDIATAMENTE UNA VEZ SURTIDA LA SOLICITUD A MÁS TARDAR 24 HORAS; EVITANDO RETRASOS Y DEMORAS EN LA ATENCIÓN DE NUESTROS USUARIOS.**

2.3.9 CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN

El oferente deberá emitir una constancia donde acepta todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de condiciones. Anexar Carta de aceptación de condiciones exigidas.

2. CRONOLOGÍA DEL PROCESO.

PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN.	Fecha: Según plataforma SECOP II HORA: Según plataforma SECOP II Lugar: Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	Los interesados podrán solicitar aclaraciones a la Invitación Pública, **SEGÚN LO ESTABLECIDO EN SECOP II**, dichas solicitudes deberán formularse por escrito en el portal único de contratación SECOP II. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formaran parte de los documentos del proceso. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal: www.colombiacompra.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA 1:** Las observaciones presentadas en un plazo posterior al fijado en la plataforma SECOP II, se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la entidad estatal. **NOTA 2:** No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sola será tenida en cuenta en este proceso de Mínima Cuantía, la información recibida por escrito de manera electrónica en el SECOP II.
ENTREGA SOLICITUDES PARA LIMITACIÓN A MIPYMES	Fecha: Según plataforma SECOP II HORA: Según plataforma SECOP II Lugar: Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
RESPUESTAS A OBSERVACIONES (SI EXISTEN) Y AVISO A LIMITAR A MIPYMES	Fecha: Según plataforma SECOP II HORA: Según plataforma SECOP II Lugar: Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	El término de expedir adendas para modificar la invitación, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas; **SEGÚN LO ESTABLECIDO EN SECOP II.**
ENTREGA DE PROPUESTAS EN EL SECOP II	Fecha: Según plataforma SECOP II HORA: Según plataforma SECOP II Lugar: Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD	**PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II:** El protocolo de indisponibilidad aplica cuando una Falla General o Particular se presente dentro de las cuatro (4) horas previas a los hitos del Proceso de contratación descritos a continuación. Los términos establecidos en el presente documento son los

	continuación. Los términos establecidos en el presente documento son los mínimos para garantizar la transparencia, igualdad de oportunidades y pluralidad de oferentes en los procesos de contratación, por lo cual no están sujetos a discrecionalidad de las Entidades y Proveedores, salvo en los casos específicos relacionados en este documento. Los mantenimientos programados por la ANCP – CCE a la plataforma SECOP II en ningún caso implica el uso del presente protocolo, estos son informados a todos los usuarios de manera anticipada. Así mismo, los errores involuntarios de los Usuarios dentro de la Plataforma no son objeto de certificación por parte de la ANCP – CCE. **Recomendaciones:** 1. La comunicación entre la Entidad Estatal o el Proveedor deberá realizarse antes de finalizar el plazo determinado en el cronograma del proceso de contratación para cada hito del proceso. **PARA EFECTOS DE ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, QUEDARÁN HABILITADOS LOS SIGUIENTE CORREOS ELECTRÓNICOS:** deris.upres-con@policia.gov.co. **LINEA TELÉFONICA:** (606) 3402442 Extensión: 8307.
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	Fecha: Según plataforma SECOP II HORA: Según plataforma SECOP II Lugar: Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co Nota: Durante el termino para las evaluaciones y previo a la publicación del informe de evaluación, los comités pueden requerir mediante comunicado oficial por el SECOP II, a los oferentes para que subsanen los requisitos habilitantes de su propuesta. El termino para subsanar debe ser un (01) día hábil.
INFORME DE EVALUACIÓN SUBSANACIÓN Y/O PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES	Fecha: Según plataforma SECOP II HORA: Según plataforma SECOP II Lugar: Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
INFORME FINAL Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN	Vencido el termino para subsanar, dentro de 02 los días hábiles se publicará informe final y recomendación de adjudicación, Lugar: Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
OBSERVACIONES AL INFORME FINAL Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN	Se publicará por (01) día hábil, para que los oferentes observen el informe final Fecha: Lugar: Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
NOTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA.	Fecha: Según plataforma SECOP II HORA: Según plataforma SECOP II Lugar: Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

NOTA 1: La validez de la oferta será de cuatro (04) meses, contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

NOTA 3: Las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición, sin embargo se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la Ley; tal como lo consagra el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 "(...) numeral 1 (Aparte tachado derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007) *En las normas de selección y en los pliegos de condiciones o términos de referencia para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarias para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones* (...)"

SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato será un integrante de la Unidad prestadora de Salud Risaralda, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011.

El supervisor del contrato en cumplimiento de sus funciones, deberá preparar y presentar al ordenador del gasto informes sobre la gestión en las fechas establecidas en el Módulo de Contratación (MCT), en el que se deberá enunciar de forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del respectivo negocio jurídico.

Los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física dentro de los primeros diez (10) días de cada mes y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: "(...)*Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)*". Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la EVALUACIÓN Y REEVALUACION DE PROVEEDORES en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar el acta de liquidación cuando sea el caso, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.

Deberá coordinar con el contratista la operacionalización de la radicación de las facturas en SIIF NACION, de acuerdo a la CIRCILAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de Diciembre de 2023, y trámite de acta de liquidación del contrato.

Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

Nota: Una vez llegue al 70% de ejecución del contrato, el supervisor cada 8 días realizará verificación del presupuesto con el contratista, esta información será enviada mediante comunicado oficial al ordenador del gasto.

83

OTRAS ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR

- Revisar detalladamente todos los criterios técnicos y realizar seguimiento constante según lo establecido.
- Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato.
- Requerir por escrito al contratista cuando quiera que este no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.
- Dar el recibo de satisfacción mensual para su pago si se da cumplimiento a lo pactado,
- Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal, insumos y/o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas.
- Solicitar mensualmente el Paz y Salvo de parafiscales, respecto a este pago se aplicará lo contenido en los Artículos 1 y 7 del Decreto 1828 de 2013 ".
- Remitir mensualmente a la oficina de contratos un informe mensual que contenga la forma como se ha ejecutado el contrato, si se ha dado cumplimiento a todas las exigencias de salud ocupacional y ambiental y demás aspectos del contrato, copia del RAS, copia de la factura y copia de los parafiscales.
- Proyectar el acta de liquidación del contrato dentro de los 2 meses siguientes a su finalización.
- Una vez iniciado el contrato, enviar al contratista la siguiente documentación: Vademécum, formatos EIPS (EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL), la Directiva Administrativa Permanente 003 del 10/03/2023 "DIRECTRICES PARA LA EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DEL SERVICIO, INCAPACIDAD MÉDICA, LICENCIA POR MATERNIDAD O ABORTO, PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO O CON INCAPACIDAD MEDICA"
- Y de más funciones de qué habla la Resolución No. 00090 de 2018 y la ley 1474 de 2011.

INFORMES DURANTE LA EJECUCIÓN

En cuanto se refiere al periodo de ejecución del contrato o convenio, en los informes (parciales) que se rindan, se deberán consignar las actividades establecidas en el contrato o convenio, discriminando los aspectos.

I.) **Técnicos,** tales como: las modificaciones efectuadas, los insumos suministrados, los servicios prestados y las obras ejecutadas, incluyendo la descripción de las actividades, cantidad y precios unitarios con el fin de evaluar el complimiento del contratista con respecto al contrato de que se trate (obra, suministro, de insumos, entre otros), acorde con las estipulaciones pactadas.

II.) **Financieros o presupuestales** tales como: anticipos, facturaciones, entrega de aportes, pagos, etc.

III.) **Administrativos** tales como: requerimientos de autoridades, tramites de solicitudes formuladas por el contratista, actas, e información adicional relacionada con el contrato o convenio.

IV.) **Legales,** tales como: retrasos, incumplimientos, inconvenientes presentados y asuntos pendientes por resolver.

Además de lo anterior, en los informes que se rindan, se deberán incluir los comentarios conclusiones y recomendaciones que se estimen procedentes.

5. INVITACIÓN A VEEDURÍAS:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 66 de la Ley 1757 de 2015 (Modifica Art. 16 Ley 850 de 2003) y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso contractual, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten recomendaciones que consideren convenientes y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP II.

Atentamente,

Mayor **JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ**
Jefe Unidad Prestadora en Salud Risaralda

Elaboró: **SI. Diana Catalina Ramírez Ocampo**
funcionaria Grupo de Contratos

Revisó: **CPS José Ángel González Cruz**
Abogado UPRES DERIS

Revisó: **SI. Sandra Milena Martínez Aguilar**
Jefe Grupo Contratos UPRES DERIS

Revisó: **CT. Camilo Andrés Barón Trujillo**
Jefe Área Logística y Financiera (E)

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 Ext. 8307
deris.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO No 1

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE. _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos con él 100% de las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

Es de anotar que es de obligatorio cumplimiento del 100% de los ítems solicitados por la Unidad Prestadora de Salud Risaralda.

REQUISITOS GENERALES.

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. No podrá modificar las columnas ítem, código, descripción solo deberá diligenciar con una equis "**X**" el ítem a ofertar o no ofertar.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	OFRECE	NO OFRECE
LOS VALORES COTIZADOS DEBERÁN INCLUIR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA DEL REPUESTO REEMPLAZADO.					
I. ELEMENTOS Y ACCESORIOS GENERALES - BOLSA DE REPUESTOS					
1	DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	UNIDAD	1		
2	M.2 2230 PCIe x4 NVMe 512 GB	UNIDAD	1		
3	M.2 2280 PCIe x4 NVMe 512 GB	UNIDAD	1		
4	M.2 2280 PCIe x4 NVMe 1 TB	UNIDAD	1		
5	CABLE 2X1 RCA MACHO (ROJO/BLANCO) A PLUG 3.5 MM MACHO 5 MT	UNIDAD	1		
6	CABLE 3-PIN XLR MACHO - XLR HEMBRA 10M	UNIDAD	1		
7	MEMORIA RAM DIMM DDR3 4GB 1600 MHz	UNIDAD	1		
8	MEMORIA RAM SODIMM DDR4 8GB 2666 MHz	UNIDAD	1		
9	MEMORIA RAM SODIMM DDR4 16GB 2666 MHz	UNIDAD	1		
10	MEMORIA RAM SODIMM DDR4 32GB 2666 MHz	UNIDAD	1		
11	MEMORIA RAM SODIMM DDR4 8GB 3200 MHz	UNIDAD	1		
12	TECLADO USB	UNIDAD	1		
13	MOUSE USB	UNIDAD	1		
II. COMPUTADORES DE ESCRITORIO					
COMPUTADOR DE ESCRITORIO TODO EN UNO HP PRO 4300 ALL-IN-ONE - BOLSA DE REPUESTOS					
14	ADAPTADOR DE CORRIENTE ORIGINAL	UNIDAD	1		
15	BOARD	UNIDAD	1		
16	PANTTALLA	UNIDAD	1		

98	FUENTE DE PODER (BATERÍA)12V	UNIDAD	1		
99	TARJETA DE CONTROL DE ACCESO	UNIDAD	1		
100	TARJETA DE CONTROL O TARJETA PACHADORA	UNIDAD	1		
	VIII. CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN				
	CAMARAS DE SEGURIDAD				
101	ADAPTADOR DE CORRIENTE PARA CAMARA DE SEGURIDAD	UNIDAD	1		
102	DISCO DURO PARA DVR PURPURA 10 TB	UNIDAD	1		
	VIDEOBEAM				
103	LAMPARA CON CARCASA	UNIDAD	1		
104	FILTROS DE AIRE	UNIDAD	1		
	VII. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTA				
105	Limpieza de las partes internas y externas (carcasa, bases, cubiertas, eje por donde se desliza el soporte de los cartuchos de tinta, rieles que soportan el deslizamiento de la cabeza, banda censora de movimiento del cabezal, piñonera, boquillas, sensores y partes electrónicas), así como lubricación de las piezas que lo requieran, utilizando los materiales adecuados y de buena calidad para realizar la actividad. Realizar diagnostico general con el fin de determinar el cambio de repuestos e instalación de los mismos por desgaste. El mantenimiento preventivo y/o correctivo se realizará solo a aquellas maquinas que requieran servicio técnico especializado.	SERVICIO	1		
	VIII. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO IMPRESORAS LASER				
106	Limpieza de las partes internas y externas (carcasa, bases, cubiertas, rodillos, bandejas de alimentación de papel, censores, ventiladores, piñonera y partes electrónicas), así como lubricación de las piezas que lo requieran, utilizando los materiales adecuados y de buena calidad para realizar la actividad. Realizar diagnostico general con el fin de determinar el cambio de repuestos e instalación de los mismos por desgaste. El mantenimiento preventivo y/o correctivo se realizará solo a aquellas maquinas que requieran servicio técnico especializado.	SERVICIO	1		
	IX. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ESCÁNER - BOLSA DE REPUESTOS				
107	Limpieza de las partes internas y externas (carcasa, bases, cubiertas, rodillos, bandejas de alimentación de papel, sensores, alimentador automático de documentos, superficie de cristal transparente y partes electrónicas), así como lubricación de las piezas que lo requieran, utilizando los materiales adecuados y de buena calidad para realizar la actividad. Realizar diagnostico general con el fin de determinar el cambio de repuestos e instalación de los mismos por desgaste. El mantenimiento preventivo y/o correctivo se realizará solo a aquellas maquinas que requieran servicio técnico especializado.	SERVICIO	1		
	X. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS BIOMÉTRICOS				
108	Limpieza de las partes internas y externas (carcasa, bases, soportes, sensores, fuentes de alimentación), partes electrónicas), así como lubricación de las piezas que lo requieran, utilizando los materiales adecuados y de buena calidad para realizar la actividad. Realizar diagnostico general con el fin de determinar el cambio de repuestos e instalación de los mismos por desgaste. El mantenimiento preventivo y/o correctivo se realizará solo a aquellas maquinas que requieran servicio técnico especializado.	SERVICIO	1		
	XIII MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMARAS IP DEL CCTV				
109	CAMARAS IP: Limpieza de las partes internas y externas (carcasa, bases, soportes, sensores, fuentes de alimentación), partes electrónicas), así como lubricación de las piezas que lo requieran, utilizando los materiales adecuados y de buena calidad para realizar la actividad. Realizar diagnostico general con el fin de determinar el cambio de repuestos e instalación de los mismos por desgaste. Limpiar el lente y ajustar el	SERVICIO	1		
110	CAMARAS PTZ: Limpieza de las partes internas y externas (carcasa, bases, soportes, sensores, fuentes de alimentación), partes electrónicas), así como lubricación de las piezas que lo requieran, utilizando los materiales adecuados y de buena calidad para realizar la actividad. Realizar diagnostico general con el fin de determinar el cambio de repuestos e instalación de los mismos por desgaste. Es necesario cambiar la tornillería de los soportes, y arreglar la parte corroída del metal.	SERVICIO	1		

ANEXO 2
OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES

El oferente deberá diligenciar y presentar adjunto con la oferta el formato de Condiciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el Representante Legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las condiciones técnicas solicitadas, ésta Ficha Técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mantenimiento Correctivo a todo costo, solo podrá cobrarse repuesto en caso de requerirse, si no se requiere, no se generarán costos por la revisión y diagnóstico del equipo tecnológico.		
2	Todos los ítems deben ser ofertados de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas y el servicio que se va a prestar		
3	Indicar por escrito el valor total y/o unitario del servicio ofertado incluyendo todos los impuestos y los costos indirectos que puedan surgir del proceso de contratación		
4	Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de elementos y personal. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.		
5	El oferente se compromete una vez iniciada la ejecución del contrato a establecer un plan de trabajo para el caso de los mantenimientos preventivos a las impresoras, y escáneres, previa coordinación con los supervisores designados por la Unidad Prestadora de Salud Risaralda.		
6	**RESPUESTA POR GARANTÍA:** El oferente debe comprometerse a cambiar los repuestos, dentro de las primeras (48) horas siguientes a la solicitud, por otros con las mismas especificaciones técnicas solicitadas sin ningún costo adicional, en los siguientes casos: 1. por no reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas. Cuando presenten imperfecciones o averías de fábrica o al momento de la entrega de estos y/o por efectos de garantía.		
7	**GARANTÍA:** El oferente deberá indicar que el tiempo y/o clase de garantía ofrecida por el servicio, mínimo de 3 meses para mantenimiento y para los repuestos de acuerdo a la garantía del fabricante.		
8	El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2003, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Unidad Prestadora de Salud Risaralda se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus		

	subcontratistas, y protección de bienes. El Contratista se compromete que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad especifica que se desarrolle. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad. Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en cumplimiento del Decreto 1369 de 2014, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa." El oferente deberá aplicar buenas prácticas ambientales de acuerdo con los servicios y/ bienes suministrados.		
9	**CONDICIONES AMBIENTALES:** Los oferentes deberán cumplir y allegar en medio físico para el respectivo revisado, las siguientes condiciones, así: El proponente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, actualizado por el aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA. El cual podrá ser verificado en la página web: http://www.anla.gov.co/ciudadania/sistemas-de-informacion/ruia-registro-unico-de-infractores-ambientales **(Anexar certificado)**		
10	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** **Confidencialidad e integridad de la información institucional**: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar el **FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**.		
11	**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS.** El contratista y sus empleados deberán firmar el formato 1DT-FR-0016 (declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros), una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la aceptación de la oferta.		

12	**COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):** El oferente deberá **(CERTIFICAR POR ESCRITO)** que todo el personal que desarrollara el Objeto del Contrato, quedara obligado a implementar las normas de Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que señalan las leyes correspondientes en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015 en especial el artículo 2.2.4.6.10 (Responsabilidades de los trabajadores), Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 del 2019, la resolución No. 01956 del 2018 y de más normas vigentes en la materia, aquellas que adicionen o modifiquen, y disponer de dotación y señalización requeridas para o prevenir la ocurrencia de accidentes en el desarrollo del objeto Contractual. Por lo tanto, el oferente se compromete con la Policía Nacional a implementar todas las medidas de seguridad necesarias para el personal que realizaran los servicios, frente a las actividades que se desarrollen en atención al presente proceso. **(Anexar FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Firmado)**		
13	Presentar un informe por escrito al supervisor del contrato al finalizar la ejecución del mismo, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento de SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. (Numeral 1.3.1, artículo 7 la Resolución N° 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional.		
14	Allegar certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa, de igual manera deberá adjuntar la resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad (En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar los soportes del vínculo laboral con la empresa y/o con el oferente). Así mismo deberá adjuntar certificado de 20 horas, actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST, sea superior a 3 años. Esto en cumplimiento a la Circular 063 de 2020: Define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST). **(Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST y de ser necesario, certificado curso 20 horas SGSST, anexar igualmente diploma de formación en SG-SST, Resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad y Copia del contrato laboral que tiene con la empresa (oferente))**		
15	**Copia del SG-SST del contratista.** El oferente deberá aportar la copia del SG-SST, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.4.6.23 del decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya. **(Anexar documento)**		
16	**Copia del plan de trabajo para la ejecución de las actividades del SG-SST.** El oferente deberá entregar el plan de trabajo para la ejecución de las actividades del SG-SST, donde se evidencie el cumplimiento a todas las normas vigentes en SG-SST aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del oferente y de igual forma incluir las actividades programadas con la ARL dentro de sus planes de educación dirigido a las pequeñas y medianas empresas.		

	(Anexar documento)		
17	**Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial que aplica el contratista en su actividad laboral.** El oferente deberá entregar el reglamento de higiene y seguridad industrial que aplica en su actividad laboral. **(Anexar documento)**		
18	**MANUAL DE SST FIRMADO POR UN PROFESIONAL EN SST CON LICENCIA VIGENTE.** El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. **(Anexar documento y licencia del profesional en SST)**		
19	**Certificado de compromiso firmado por el representante legal frente al porte de carnet de ARL e identificación de la empresa.** El oferente se compromete a entregar carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto).		
20	**EXAMEN PREOCUPACIONAL DE LOS EMPLEADOS:** El oferente deberá certificar por escrito a los supervisores del contrato que se compromete a realizarle los exámenes preocupacionales a los empleados de la empresa que participarán en la ejecución del contrato, dentro de los 15 días calendario siguientes a la firma del mismo, en cumplimiento de la resolución 2346 del 2007 en el capitulo II desde el articulo N°3 al N°13; de las evaluaciones medicas ocupacionales. **(certificar por escrito)**		
21	El oferente deberá garantizar independientemente del tipo de vinculación laboral que los empleados se encuentren afiliados al sistema general de riesgos profesionales.		
22	El oferente deberá anexar protocolo de bioseguridad personal, donde se tenga presente las medidas de prevención, las cuales deben estar alineadas con las directrices emanadas por el Ministerio de Salud y Protección Social a través de su normativa, esto con el fin de minimizar la propagación de enfermedades transmisibles en la comunidad, de igual forma garantizar la utilización de elementos de protección personal acordes a la actividad.		
23	No se autoriza al oferente por ningún motivo que los equipos que hacen parte de la plataforma tecnológica, sean retirados de las instalaciones policiales.		
24	Tiempo de entrega del servicio: El tiempo de entrega de los servicios requeridos durante la ejecución del contrato, será dentro de las 48 horas siguientes a partir del requerimiento hecho por la Policía Nacional.		
25	El oferente deberá sostener los precios fijados en su oferta inicial durante la ejecución del contrato.		
26	En caso de daño de algún componente electrónico o mecánico de la máquina, durante el mantenimiento correctivo por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el oferente asumirá sin costo adicional para la Policía Nacional, el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente		

	dañado.		
27	El oferente deberá garantizar la originalidad de los productos de acuerdo a lo solicitado, garantizará que los repuestos requeridos sean nuevos y compatibles con la plataforma tecnológica del presente proceso, de las mismas características técnicas o superiores de las que tiene el equipo instalado, se debe avalar por parte del oferente la calidad y funcionamiento normal del equipo.		
28	El oferente, deberá indicar que entregará informes mensuales al supervisor del contrato para la verificación y aprobación, que incluyan: • Fecha de elaboración de cada servicio. • Datos del equipo revisado. • Descripción de las actividades realizadas al equipo.		
29	Todo mantenimiento correctivo que realice el técnico designado por el oferente, a la Plataforma Tecnológica, deberá soplar la máquina utilizando elementos como aire comprimido, limpiador de contactos y demás que se requieran, en aras de mantener en buen estado de limpieza el equipo de cómputo al cual se le realizó el mantenimiento sin costo adicional.		
30	El técnico que realice los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, debe asistir con vestuario que lo identifique como integrante de la empresa prestadora de servicio de soporte y mantenimiento; además debe tener su propio kit de herramientas y elementos de trabajo, para realizar los mantenimientos de una manera segura.		

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificacion

ANEXO No. 3
INFORMACIÓN ECONÓMICA

El proponente deberá estructurar y presentar su oferta económica acogiéndose estrictamente a las siguientes condiciones básicas:

- **NO Ofertar Porcentajes de Descuento:** El oferente **NO** podrá presentar su propuesta económica mediante la aplicación de porcentajes de descuento globales o individuales sobre el presupuesto oficial o sobre los ítems del proceso. Las ofertas que se presenten bajo esta modalidad no serán tenidas en cuenta para la evaluación económica.
- **Obligatoriedad del Anexo de Excel:** El proponente deberá diligenciar en su totalidad el **Anexo No.3 - "Lista de Precios Unitarios"**, el cual se adjunta a la presente invitación en formato Excel.
- **Determinación de Valores Unitarios Fijos:** El oferente estará obligado a establecer de forma expresa, clara y numérica el **valor final definitivo** en pesos colombianos ($ COP) y números entero (sin decimales) para cada uno de los items de mantenimiento de equipos tecnológicos requeridos.
- **Límite de Precios Máximos (Precio Techo):** Ninguno de los valores unitarios ofertados por el proponente en el archivo de Excel podrá superar el valor estimado o precio techo fijado por la Entidad para cada ítem en el presupuesto oficial.
- **Precios Todo Costo:** Los valores unitarios consignados por el proponente en la lista de precios en Excel deben incluir todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, transporte, mano de obra, herramientas y cualquier otro gasto necesario para la debida ejecución del contrato.

NOTA: El incumplimiento de esta instrucción, el diligenciamiento incompleto del archivo de Excel o la alteración de las fórmulas y estructuras del anexo provisto por la Entidad, será causal de rechazo de la oferta.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD CANT	CANT	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR A OFERTAR INCLUIDO IVA
	I. ELEMENTOS Y ACCESORIOS GENERALES - BOLSA DE REPUESTOS				
1	DISCO DURO SATA SSD 480GB 2.5	UNIDAD	1	$ 419.292	
2	M.2 2230 PCIe x4 NVMe 512 GB	UNIDAD	1	$ 532.765	
3	M.2 2280 PCIe x4 NVMe 512 GB	UNIDAD	1	$ 459.409	
4	M.2 2280 PCIe x4 NVMe 1 TB	UNIDAD	1	$ 782.803	
5	CABLE 2X1 RCA MACHO (ROJO/BLANCO) A PLUG 3.5 MM MACHO 5 MT	UNIDAD	1	$ 50.802	
6	CABLE 3-PIN XLR MACHO - XLR HEMBRA 10M	UNIDAD	1	$ 68.275	
7	MEMORIA RAM DIMM DDR3 4GB 1600 MHz	UNIDAD	1	$ 119.805	
8	MEMORIA RAM SODIMM DDR4 8GB 2666 MHz	UNIDAD	1	$ 275.084	
9	MEMORIA RAM SODIMM DDR4 16GB 2666 MHz	UNIDAD	1	$ 357.433	
10	MEMORIA RAM SODIMM DDR4 32GB 2666 MHz	UNIDAD	1	$ 895.328	
11	MEMORIA RAM SODIMM DDR4 8GB 3200 MHz	UNIDAD	1	$ 232.625	
12	TECLADO USB	UNIDAD	1	$ 59.776	
13	MOUSE USB	UNIDAD	1	$ 44.305	
	II. COMPUTADORES DE ESCRITORIO				
	COMPUTADOR DE ESCRITORIO TODO EN UNO HP PRO 4300 ALL-IN-ONE - BOLSA DE REPUESTOS				
14	ADAPTADOR DE CORRIENTE ORIGINAL	UNIDAD	1	$ 347.197	
15	BOARD	UNIDAD	1	$ 653.146	
16	PANTTALLA	UNIDAD	1	$ 741.300	
	COMPUTADOR LENOVO ALL-IN-ONE THINKCENTRE M72Z - BOLSA DE REPUESTOS				
17	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	$ 453.896	
18	BOARD	UNIDAD	1	$ 862.775	
19	PANTALLA	UNIDAD	1	$ 1.033.394	
	COMPUTADOR TODO EN UNO DELL OPTIPLEX 7780 AIO - BOLSA DE REPUESTOS				
20	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	$ 432.054	
21	BOARD	UNIDAD	1	$ 462.413	
22	PANTALLA	UNIDAD	1	$ 1.230.961	
23	PROCESADOR	UNIDAD	1	$ 1.093.803	

	COMPUTADOR TODO EN UNO LENOVO M920Z - BOLSA DE REPUESTOS				
24	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	$ 490.114	
25	BOARD	UNIDAD	1	$ 1.055.478	
26	PANTALLA	UNIDAD	1	$ 1.218.573	
27	PROCESADOR	UNIDAD	1	$ 1.053.663	
	COMPUTADOR TODO EN UNO COMPUMAX SATURNO RZ5-0016 V1 - BOLSA DE REPUESTOS				
28	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	$ 378.972	
29	BOARD	UNIDAD	1	$ 681.719	
30	PANTALLA	UNIDAD	1	$ 946.239	
31	PROCESADOR	UNIDAD	1	$ 848.085	
	III. SERVIDORES				
	SERVIDOR HP PROLIANT ML 310E GEN 8 - BOLSA DE REPUESTOS				
32	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	$ 717.269	
33	BOARD	UNIDAD	1	$ 1.326.869	
34	PROCESADOR	UNIDAD	1	$ 1.451.258	
	IV. IMPRESORAS				
	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL SAMSUNG PROXPRESS-M4072FD - BOLSA DE REPUESTOS				
35	KIT DE MANTENIMIENTO (fusor, rodillo de tranferencia, rodillo de carga y pick roll.)	UNIDAD	1	$ 1.401.957	
36	UNIDAD FUSORA	UNIDAD	1	$ 654.356	
37	RODILLO FUSOR	UNIDAD	1	$ 211.535	
38	LAMPARA FUSORA	UNIDAD	1	$ 224.888	
39	SENSOR DE PAPEL	UNIDAD	1	$ 224.453	
40	SENSOR DE TONER	UNIDAD	1	$ 213.086	
41	BOARD	UNIDAD	1	$ 837.391	
42	PIÑONERIAS DE TRACCIÓN	UNIDAD	1	$ 168.598	
43	RODILLO DE PRESIÓN	UNIDAD	1	$ 130.371	
44	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	$ 274.939	
45	PANEL FRONTAL DE COMANDOS	UNIDAD	1	$ 240.225	
46	CONECTOR USB Y RJ45 PARA BOARD	UNIDAD	1	$ 100.391	
47	LAMPARA DE ESCANER	UNIDAD	1	$ 343.269	
48	CRISTAL BASE DE ESCANEO	UNIDAD	1	$ 260.819	
49	CABEZAL DE ESCANEO	UNIDAD	1	$ 351.398	
50	BUS DE DATOS DEL CABEZAL DE ESCANEO	UNIDAD	1	$ 205.411	
51	UÑAS FUSORAS	UNIDAD	1	$ 162.809	
52	UNIDAD DE IMAGEN	UNIDAD	1	$ 399.925	
53	CILINDRO FOTOCONDUCTOR	UNIDAD	1	$ 305.255	
	IMPRESORA EPSON WORKFORCE M200 - BOLSA DE REPUESTOS				
54	MAIN BOARD	UNIDAD	1	$ 276.981	
55	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	$ 140.897	
56	ALMOHADILLAS	UNIDAD	1	$ 127.296	
57	PICK UP ROLLER	UNIDAD	1	$ 80.172	
58	CABEZAL DE IMPRESIÓN	UNIDAD	1	$ 436.008	
59	CABEZAL DE ESCANEO	UNIDAD	1	$ 150.377	
60	ENCODER	UNIDAD	1	$ 78.227	
	IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA EPSON ECOTANK L210 - BOLSA DE REPUESTOS				
61	MAIN BOARD	UNIDAD	1	$ 308.666	
62	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	$ 96.884	
63	ALMOHADILLAS	UNIDAD	1	$ 102.519	
64	PICK UP ROLLER	UNIDAD	1	$ 91.733	
65	CABEZAL DE IMPRESIÓN	UNIDAD	1	$ 427.279	
66	CABEZAL DE ESCANEO	UNIDAD	1	$ 308.443	
67	ENCODER	UNIDAD	1	$ 143.723	
	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON M5799				
68	KIT DE MANTENIMIENTO (fusor, rodillo de transferencia, rodillo de carga y pick roll.)	UNIDAD	1	$ 1.300.000	
69	SENSOR DE PAPEL	UNIDAD	1	$ 159.525	
70	BOARD	UNIDAD	1	$ 685.644	
71	PIÑONERIAS DE TRACCION	UNIDAD	1	$ 209.525	
72	FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	$ 393.791	
73	PANEL FRONTAL DE COMANDOS	UNIDAD	1	$ 270.904	
74	CONECTOR USB Y RJ45 PARA BOARD	UNIDAD	1	$ 67.517	

75	LAMPARA DE ESCANER	UNIDAD	1	$ 270.904	
76	CRISTAL BASE DE ESCANEO	UNIDAD	1	$ 123.771	
77	CABEZAL DE ESCANEO	UNIDAD	1	$ 270.904	
78	BUS DE DATOS DEL CABEZAL DE ESCANEO	UNIDAD	1	$ 109.525	
79	CAJA DE MANTENIMIENTO	UNIDAD	1	$ 569.694	
80	RODAMIENTOS DE PAPEL	UNIDAD	1	$ 250.000	
81	CABEZAL DE ESCANEO	UNIDAD	1	$ 350.000	
82	BUS DE DATOS DEL CABEZAL DE ESCANEO	UNIDAD	1	$ 180.000	
	V. ESCÁNER				
	ESCÁNER EPSON GT-S85 - BOLSA DE REPUESTOS				
83	MOTOR DE RODAMIENTOS	UNIDAD	1	$ 281.309	
84	CRISTAL BASE DE ESCANEO	UNIDAD	1	$ 280.016	
85	FUENTE	UNIDAD	1	$ 358.727	
86	BOARD	UNIDAD	1	$ 490.852	
87	PIÑONERIA	UNIDAD	1	$ 176.573	
88	SENSORES DE RECORRIDO	UNIDAD	1	$ 184.401	
89	LAMPARA DE ESCANER	UNIDAD	1	$ 260.334	
90	RODAMIENTOS DE PAPEL	UNIDAD	1	$ 208.847	
91	CABEZAL DE ESCANEO	UNIDAD	1	$ 338.995	
92	BUS DE DATOS DEL CABEZAL DE ESCANEO	UNIDAD	1	$ 136.945	
93	ADAPTADOR DE ENERGIA AC/DC	UNIDAD	1	$ 254.353	
	VI. CONTROLES DE ACCESO BIOMÉTRICOS				
	CONTROLES DE ACCESO VEHICULAR (TALANQUERA MARCA GIOTTO- MOLINETES DIGICON) - BOLSA DE REPUESTOS				
94	TARJETA DE CONTROL O TARJETA PACHADORA	UNIDAD	1	$ 1.576.238	
95	FUENTE DE PODER (BATERÍA)12V	UNIDAD	1	$ 311.368	
96	LECTOR DE TARJETAS DE PROXIMIDAD PARA CONTROL DE ACCESO	UNIDAD	1	$ 308.303	
	CONTROLES DE ACCESO (LECTOR BIOMÉTRICO ZKTECO M300 Y K40) - BOLSA DE REPUESTOS				
97	BOTÓN SALIDA NO TOUCH	UNIDAD	1	$ 161.155	
98	FUENTE DE PODER (BATERÍA)12V	UNIDAD	1	$ 138.714	
99	TARJETA DE CONTROL DE ACCESO	UNIDAD	1	$ 2.227	
100	TARJETA DE CONTROL O TARJETA PACHADORA	UNIDAD	1	$ 391.063	
	VIII. CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN				
	CAMARAS DE SEGURIDAD				
101	ADAPTADOR DE CORRIENTE PARA CAMARA DE SEGURIDAD	UNIDAD	1	$ 104.560	
102	DISCO DURO PARA DVR PURPURA 10 TB	UNIDAD	1	$ 3.500.000	
	VIDEOBEAM				
103	LAMPARA CON CARCASA	UNIDAD	1	$ 639.798,13	
104	FILTROS DE AIRE	UNIDAD	1	$ 138.060,00	
	VII. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTA				
105	Limpieza de las partes internas y externas (carcasa, bases, cubiertas, eje por donde se desliza el soporte de los cartuchos de tinta, rieles que soportan el deslizamiento de la cabeza, banda censora de movimiento del cabezal, piñonera, boquillas, sensores y partes electrónicas), así como lubricación de las piezas que lo requieran, utilizando los materiales adecuados y de buena calidad para realizar la actividad. Realizar diagnostico general con el fin de determinar el cambio de repuestos e instalación de los mismos por desgaste. El mantenimiento preventivo y/o correctivo se realizará solo a aquellas maquinas que requieran servicio técnico especializado.	SERVICIO	1	$ 116.186	
	VIII. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO IMPRESORAS LASER				
106	Limpieza de las partes internas y externas (carcasa, bases, cubiertas, rodillos, bandejas de alimentación de papel, censores, ventiladores, piñonera y partes electrónicas), así como lubricación de las piezas que lo requieran, utilizando los materiales adecuados y de buena calidad para realizar la actividad. Realizar diagnostico general con el fin de determinar el cambio de repuestos e instalación de los mismos por desgaste. El mantenimiento preventivo y/o correctivo se realizará solo a aquellas maquinas que requieran servicio técnico especializado.	SERVICIO	1	$ 128.249	
	IX. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ESCÁNER - BOLSA DE REPUESTOS				
107	Limpieza de las partes internas y externas (carcasa, bases, cubiertas, rodillos, bandejas de alimentación de papel, sensores, alimentador	SERVICIO	1	$ 123.482	

	automático de documentos, superficie de cristal transparente y partes electrónicas), así como lubricación de las piezas que lo requieran, utilizando los materiales adecuados y de buena calidad para realizar la actividad. Realizar diagnostico general con el fin de determinar el cambio de repuestos e instalación de los mismos por desgaste. El mantenimiento preventivo y/o correctivo se realizará solo a aquellas maquinas que requieran servicio técnico especializado.				
X. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS BIOMÉTRICOS					
108	Limpieza de las partes internas y externas (carcasa, bases, soportes, sensores, fuentes de alimentación), partes electrónicas), así como lubricación de las piezas que lo requieran, utilizando los materiales adecuados y de buena calidad para realizar la actividad. Realizar diagnostico general con el fin de determinar el cambio de repuestos e instalación de los mismos por desgaste. El mantenimiento preventivo y/o correctivo se realizará solo a aquellas maquinas que requieran servicio técnico especializado.	SERVICIO	1	$ 184.273	
XIII MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMARAS IP DEL CCTV					
109	CAMARAS IP: Limpieza de las partes internas y externas (carcasa, bases, soportes, sensores, fuentes de alimentación), partes electrónicas), así como lubricación de las piezas que lo requieran, utilizando los materiales adecuados y de buena calidad para realizar la actividad. Realizar diagnostico general con el fin de determinar el cambio de repuestos e instalación de los mismos por desgaste. Limpiar el lente y ajustar el	SERVICIO	1	$ 113.648	
110	CAMARAS PTZ: Limpieza de las partes internas y externas (carcasa, bases, soportes, sensores, fuentes de alimentación), partes electrónicas), así como lubricación de las piezas que lo requieran, utilizando los materiales adecuados y de buena calidad para realizar la actividad. Realizar diagnostico general con el fin de determinar el cambio de repuestos e instalación de los mismos por desgaste. Es necesario cambiar la tornillería de los soportes, y arreglar la parte corroída del metal.	SERVICIO	1	$ 245.943	

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ANEXO No 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Risaralda de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el

Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

15. Para evitar el incremento de precios el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.

16. **INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones

COMPROMISO DE GESTIÓN AMBIENTAL

Con la presentación de la oferta el contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones ambientales:

1. El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.

2. Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Unidad Prestadora de Salud Risaralda se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización.

3. Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en cumplimiento del Decreto 1369 de 2014, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa."

4. El contratista se compromete a la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.

5. A contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos

ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

6. A responder por cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio.

7. El contratista debe realizar la disposición final adecuada de cualquier elemento peligroso resultante de la ejecución del contrato.

8. A capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

9. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.

10. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos,eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.

11. El contratista se compromete a la adquisición preferiblemente de insumos ecológicos o biodegradables y demás elementos que no impacten negativamente la capa de ozono.

12. Promover el uso de productos que tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permite a los consumidores identificar y orientar sus preferencias de uso, al tratarse de productos que no afectan de manera significativa el medio ambiente.

ANEXO No 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTÍAS DEL PROCESO

El Contratista contará con 03 días hábiles para la constitución de las garantías a favor de la Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Risaralda NIT 901.362.725-2, de conformidad con lo consagrado en la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. Asimismo, deberán ser cargadas en el Contrato en el Portal Único de Contratación SECOP II, debidamente firmadas por el tomador, en el punto 2 CONDICIONES – Configuración Financiera – Garantías, de acuerdo a lo siguiente:

ETAPA PRECONTRACTUAL (NO APLICA)

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución y ciento veinte (120) días calendario más	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
	RIESGO OPERATIVO	Calidad	50% del valor del contrato		Vigente por un término igual al plazo de ejecución y un (1) año más	Ampara el riesgo de mala calidad de los servicios durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad.
	RIESGO JURÍDICO	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	5% del valor del contrato		Vigente por un término igual al plazo de ejecución y tres (3) años más	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	CONTRATISTA	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la paliza de garantía única.

MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR		La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.		El veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta. Cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta. y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.
Cláusula del contrato	RIESGO JURÍDICO	INDEMNIDAD	No aplica		Vigente por un término igual al plazo de la aceptación de oferta, más el plazo contractual previsto para la liquidación	Es obligación del contratista mantener a la Policía Nacional, Unidad Prestadora de Salud Risaralda, indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación proveniente de terceros que se derive de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

1. **Establecer el contexto en el cual se adelanta el Proceso de Contratación.**

- ✓ **OBJETO DEL PROCESO**: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la plataforma tecnológica de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda y sus Unidades adscritas.

- ✓ **PARTICIPANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales y jurídicas, en forma individual en consorcio o unión temporal, comerciantes, distribuidores autorizados y/o prestadores de servicios, nacionales y extranjeros con representación en Colombia, que distribuyan o comercialicen el objeto de este proceso y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

- ✓ **CIUDADANÍA QUE SE BENEFICIA CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** funcionarios de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, y a su vez la ciudadanía en general, toda vez que gracias al mantenimiento de la plataforma tecnológica los funcionarios podrán ejecutar sus tareas administrativas de forma ágil y oportuna generando un impacto positivo y directo sobre el cliente final.

- ✓ **LA CAPACIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL**: Se cuenta con el personal capacitado, la experiencia y los recursos tecnológicos y económicos necesarios para la planeación, desarrollo, realización, ejecución y seguimiento del proceso contractual.

- ✓ **LA SUFICIENCIA DEL PROCESO OFICIAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Se cuenta con el presupuesto disponible para el desarrollo del proceso mediante la certificación del plan de compras y certificado de disponibilidad presupuestal, soportado a partir del estudio del mercado, realizado por la unidad.

- ✓ **LAS CONDICIONES GEOGRÁFICAS Y DE ACCESO DEL LUGAR EN EL CUAL SE DEBE CUMPLIR EL OBJETO**: El objeto del contrato se desarrollará en la Ciudad de Pereira, el cual se ubica en el centro occidente de la región andina, sobre la cordillera occidental de Colombia. Limita por el Norte con el departamento de Antioquia, por el Este con el departamento de Cundinamarca, por el Sur con los departamentos del Tolima y Risaralda, y por el Oeste con el departamento de Risaralda. El relieve del territorio pertenece al sistema andino entre las cordilleras Occidental y Central. Dentro del Departamento de Risaralda, se distingue cuatro unidades morfológicas: 1) Los valles de los ríos Cauca y Risaralda; el primero es angosto, traza una dirección sur - norte y se encajona dando origen a un cañón profundo y estrecho; el segundo se ubica al suroeste de Risaralda, en límites con el departamento del Valle; 2) La cordillera Occidental, la menos elevada del sistema andino, se caracteriza por sus ramales transversales; la máxima altura en ésta se halla en el cerro Caramanta a 3.900 m sobre el nivel del mar, en límites con Caldas. la cordillera Central traza una dirección sur - norte; su mayor elevación corresponde al volcán nevado del Ruiz, con 5.432 m sobre el nivel del mar; 4) el valle del río Magdalena, ubicado en el oriente del departamento; cuenta con buenas vías que la comunican con algunas de las principales ciudades del país como Bogotá, Medellín y Cali y el resto del eje cafetero, lo que permite tener un buen acceso y garantizar unas condiciones óptimas para el pleno desarrollo del objeto contractual.

- ✓ **ENTORNO SOCIO AMBIENTAL:** La ciudad de Pereira cuenta con barrios agrupados, la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, se ubica en la Calle 94 en el sector Villa Olímpica y que abarca el centro histórico arquitectónico de la ciudad, lo cual hace que este sector sea muy comercial y cuente con un número alto de población flotante, por esa condición se observan importantes parques e instituciones educativas de bachillerato y escuelas. El estrato predominante es el 3 y 4.

- ✓ **CONDICIÓN POLÍTICA** - El alcalde es el encargado de la administración de la ciudad capital; junto con el concejo municipal son elegidos por voto popular y por un periodo de cuatro años.

  Como capital de departamento, Pereira alberga las sedes de la Gobernación de Risaralda, la Asamblea Departamental, el Tribunal Administrativo de Risaralda, la fiscalía general de la Nación, así como diferentes empresas públicas e instituciones y organismos del estado, las cuales sostienen permanente comunicación con la Unidad Prestadora de Salud Risaralda.

- ✓ **FACTORES AMBIENTALES**: Risaralda posee, en proporción a su territorio, el relieve más montañoso del país. Indudablemente marcado por una de las mayores alturas de Colombia, el Nevado del Ruiz, con una altura de 5.400 metros sobre el nivel del mar y que posee el Volcán Arenas y el Nevado el Cisne con una altura de 5.200 metros sobre el nivel del mar. Ambos conforman además el Parque Nacional Natural Los Nevados. El Nevado del Ruiz, el rey de Colombia (5400 metros sobre el nivel del mar), descansa, en el territorio cafetero del Departamento de

Risaralda. El territorio del departamento se ve atravesado en su totalidad por las cordilleras andinas Central y Occidental. La topografía del departamento está dada entre los 5.400 y 170 m.s.n.m, El Nevado del Ruiz el Punto más alto y el municipio de La Dorada el más bajo del departamento, estas alturas también hacen variar grandemente en cuanto a clima y paisajes, no solo hay grandes elevaciones como el de páramo de Letras, y el páramo de San Félix, sino que también se encuentran planicies como las del Valle interandino del Magdalena, también en el Valle del Risaralda y cañones como el del Cauca. La principal red hidrográfica del departamento está representada en los ríos Magdalena y Cauca, vertientes de las 13 cuencas que conforman el departamento, las más importantes de estas son la de los ríos La Miel y Chinchiná, las más grandes respectivamente y a su vez las más ricas hídricamente La temperatura del departamento de Risaralda varía de acuerdo con la altitud y el relieve, alterada por los vientos alisios del noreste y del sureste. Sobre el flanco oriental de la cordillera Central se localizan los sectores más lluviosos, entre los 1.200 y 1.600 metros de altura, donde la precipitación supera los 3.000 mm anuales. Los sectores con menos de 1.500 mm anuales se ubican sobre los 3.500 m de altura, en el parque nacional natural de los Nevados, que incluye las máximas alturas del departamento. La distribución de los pisos térmicos es cálido el 32% del total del departamento, templado 36%, frío 23% y el piso bioclimático de páramo 9%.

- ✓ **EL SECTOR DEL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SU MERCADO**: El sector al que pertenece el objeto del presente proceso contractual, está conformado por múltiples firmas del mercado nacional dedicadas a la realización de mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos de cómputo, impresoras, escáneres, entre otras actividades, quienes están en la posibilidad de ofrecer el Servicio.

- ✓ **LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**: Ley 80 de 1993 y decreto 1083 de 2015 y aquellas que están relacionadas en la ley 1474 del 2.011 y la resolución Nº 00090 de Leyes 80 de 1993 y decreto 1083 de 2015 y aquellas que están relacionadas en la ley 1474 del 2011 y la resolución Nº 03256 del 16-12-04 "por la cual se reglamenta la actividad de los supervisores, interventores y coordinadores de contratos y/o convenios de la Policía Nacional.

- ✓ **EXPERIENCIA PROPIA Y DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL MISMO TIPO**: Teniendo en cuenta que es un proceso de contratación de Mínima Cuantía y que la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, ya ha desarrollado este tipo de contratación con empresas de orden local que cuentan con experiencia y capacidad operativa para ofrecer este tipo de servicios de acuerdo a las necesidades institucionales, se establecieron unos precios del mercado que fueron obtenidos de las diferentes cotizaciones allegadas por diferentes proveedores.

2. **Identificar y clasificar los Riesgos del Proceso de Contratación.** (Ver matriz de riesgos)

- Experiencia
- Falta de seguimiento por parte del supervisor del contrato

3. **Evaluar y calificar los Riesgos.** (Ver matriz de riesgos)

4. **Asignar y tratar los Riesgos.** (Ver matriz de riesgos)

5. **Monitorear y revisar la gestión de los Riesgos.** (Ver matriz de riesgos)

ANEXO N°7

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO
MATRIZ DE RIESGOS

No.	1	2	3	4	5	6
Clase	General	General	General	General	Específico	Específico
Fuente	Interno	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa	Planeación	Planeación y Selección	Selección	Selección	Contratación	Ejecución
Tipo	Riesgo financiero	Riesgo Regulatorio	Riesgo Económico	Operacional	Riesgo operacional	Riesgo operacional
Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Insuficiencia de los recursos destinados para la satisfacción de la necesidad.	Pérdida de vigencia de la normatividad aplicable.	Cambio de las condiciones económicas del mercado.	Que no se presenten proponentes al proceso de selección.	La no suscripción del contrato. y/o pólizas	Mala calidad del servicio prestado.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	No contratación, no satisfacción de la necesidad.	Pérdida de tiempo en el proceso de implementación y ajuste de la nueva normatividad	Aumento de tarifas que sobrepasan los precios techo obtenido en el estudio de mercados y comparativos de precios, lo que haría que los posibles oferentes no se presentaran o que sus ofertas superaran los precios techo establecido ocasionando la declaratoria de desierta del proceso	La necesidad de iniciar un nuevo proceso de contratación.	No lograr la contratación que permitiría insatisfacción de la necesidad. Demoras en los tratamientos médicos que requieren los usuarios. Desgaste logístico (Papelería, equipos de oficina, útiles de oficina). Desgaste Administrativo.	El servicio prestado por parte de la entidad contratista no cumple con las condiciones mínimas establecidas en el pliego de condiciones y pactadas en el contrato, trae como consecuencia insatisfacción de la unidad, no poder prestar el servicio a los usuarios y detrimento patrimonial al no suplir la necesidad que se pretendía satisfacer con el bien o equipo adquirido, y al tener que buscar otras alternativas para subsanar la misma.
Probabilidad	Raro (1)	Posible (3)	Posible (3)	Posible (3)	Improbable (2)	Improbable (2)
Impacto	Catastrófico (5)	Menor (2)	Mayor (4)	Insignificante (1)	Mayor (4)	Catastrófico (5)
Calificación total	Riesgo alto 6	Riesgo medio (5)	Riesgo alto (7)	Riesgo bajo (4)	Riesgo alto (6)	Riesgo alto (7)
Prioridad	Evitar el Riesgo	Aceptar el Riesgo	Aceptar el Riesgo	Evitar el Riesgo	Transferir el riesgo	Transferir el riesgo
¿A quién se le asigna el riesgo?	Planeación	Grupo Contratos	Grupo Contratos	Policía Nacional	Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía de seriedad de la oferta)	Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía de seriedad de la oferta)

Tratamiento controles a ser implementados		Realizar estudios previos a la formulación del plan de compras o plan de necesidades de la unidad ajustado a las condiciones del mercado, previendo los incrementos anuales del mercado y los incrementos decretados por el gobierno, como el IPC, IVA y demás gravámenes.	Consultar el régimen de transición entre la normatividad que se venía aplicando y la nueva normatividad, aplicar.	Hacer monitoreo permanente de las condiciones del mercado, solicitar a los posibles oferentes que en sus cotizaciones se ajusten a la realidad y prevean cambios en las condiciones económicas del mercado.	Planeación, adecuado estudio previo, disponibilidad de recursos	Realizar lo establecido en la clausulas sancionatorias. (multa)	Se debe exigir y aprobar la garantía única (calidad, cumplimiento, etc.), verificando que los amparos se encuentran bien establecidos y cuantificados, elaborar acta de aprobación de la garantía única). Durante el proceso de selección evaluar detalladamente todos los aspectos técnicos y económico - financieros, realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato.
Impacto después del tratamiento	**Probabilidad**	Raro (1)	Raro (1)	Improbable (2)	Posible (3)	Raro (1)	Improbable (2)
	Impacto	Menor (2)	Menor (2)	Menor (2)	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)
	Calificación	Riesgo bajo (3)	Riesgo bajo (3)	Riesgo bajo (4)	Riesgo bajo (4)	Riesgo bajo (3)	Riesgo medio (5)
	Calificación total	3	3	4	4	3	5
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		No	No	No	No	No	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento		Líder Proceso de Planeación, dueño de la necesidad.	Jefe Grupo Contratos	Jefe Grupo Contratos	Unidad dueña de la necesidad.	Jefe Unidad Prestadora de Salud Risaralda	Jefe Grupo Contratos, Supervisor del Contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Etapa precontractual	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente
Monitoreo y Revisión	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	Verificación de condiciones del mercado y análisis	Verificación de la normatividad vigente, actualización.	Verificación permanente de las condiciones del mercado, con especial cuidado cuando se esté adelantando el proceso de selección.	Indicadores de gestión	Realizar lo establecido clausulas sancionatorias. (multa)	Verificación de la correcta exigencia, constitución y aprobación de pólizas. Ejercer una acertada supervisión de la ejecución del contrato y verificación de las condiciones técnicas de los elementos
	Periodicidad ¿Cuándo?	Anual	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente

No.		7	8	9	10
Clase		Específico	Específico	Específico	Específico
Fuente		Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa		Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo		Riesgo operacional	Riesgo operacional	Riesgo operacional	Riesgo operacional
Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)		Incumplimiento del objeto contractual.	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los tramites.	Incumplimiento parcial del objeto contractual.	El servicio contratado no se presta o perjuicios que se le ocasiones como consecuencia no pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.
Consecuencia de la ocurrencia del evento		El servicio contratado no se presta por parte del contratista o se presta de manera incompleta, trae como consecuencia la no satisfacción de la necesidad reinante, demoras en la atención de los usuarios y mala imagen de la unidad.	No poder dar inicio a la ejecución del contrato, no poder dar continuidad a la ejecución del contrato	No lograr la ejecución total y correcta del contrato.	El contratista no cumple con sus obligaciones salariales lo cual puede generar interrupción o paralización de los servicios
Probabilidad		Raro (1)	Raro (1)	Raro (1)	Improbable (2)
Impacto		Catastrófico (5)	Catastrófico (5)	Catastrófico (5)	Mayor (4)
Calificación total		Riesgo alto 6	Riesgo alto 6	Riesgo alto 6	Riesgo alto (6)
Prioridad		Transferir el riesgo	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento
¿A quién se le asigna el riesgo?		Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única
Tratamiento controles a ser implementados		Se debe exigir y aprobar la garantía única (calidad, cumplimiento, etc.), verificando que los amparos se encuentran bien establecidos y cuantificados, elaborar acta de aprobación de la garantía única). Durante el proceso de selección evaluar detalladamente todos los aspectos técnicos y económico - financieros, realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa o clausula penal	Se debe ser claro desde el momento de la formulación de los estudios previos, la invitación o los pliegos de condiciones para que el oferente tenga muy claro que debe suscribir pólizas y ampliarlas y/o ajustarlas si es del caso realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa	Se debe hacer un estricto seguimiento a la ejecución del contrato acorde a lo proyectado, ya sea de tracto sucesivo o ejecución instantánea. realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa o clausula penal	Se debe hacer un estricto seguimiento a la ejecución del contrato acorde a lo proyectado, ya sea de tracto sucesivo o ejecución instantánea. realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa o clausula penal
Impacto después del	Probabilidad	Improbable (2)	Improbable (2)	Improbable (2)	Improbable (2)
	Impacto	Moderado (3)	Moderado (3)	Moderado (3)	Moderado (3)
	Calificación	Riesgo medio (5)	Riesgo medio (5)	Riesgo medio (5)	Riesgo medio (5)

tratamiento	Calificación total	5	5	5	5
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		Si	Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento		Jefe Grupo Contratos, Supervisor del Contrato.	Jefe Grupo Contratos	Supervisor del Contrato	Supervisor del Contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Permanente	Permanente	Permanente	Permanente
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificación de la correcta exigencia, constitución y aprobación de pólizas. Ejercer una acertada supervisión de la ejecución del contrato	Correcta formulación de las garantías a constituir.	Vigilando la correcta y oportuna ejecución del contrato.	Vigilando la correcta y oportuna ejecución del contrato
	Periodicidad ¿Cuándo?	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente

FORMULARIO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ciudad _____

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 Ext. 8307
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN UPRES DERIS MIC _____ 2026** cuyo objeto es el ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA Y ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE SALUD CARTAGO VALLE DEL CAUCA".***

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de_____ y actuando en nombre de la persona natural o jurídica: _____, CC/NIT:_____ se presenta bajo la modalidad de único proponente; ____ ; Unión Temporal o Consorcio____.

conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el Pliego de Condiciones y en los Anexos "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Pliegos de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada una de las adendas hechos al mismo.

Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas:

Representante legal:_____ Dirección:_____
teléfono y fax: _____correo: _____

Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

Que nos comprometemos a realizar a la POLICIA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el servicio que se entregarán a UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Reconocemos que ni LA POLICIA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo 2 "Minuta del Contrato" de los Pliegos de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir LA POLICIA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No, las que de antemano aceptamos.

Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICIA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICIA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

Que recibiremos notificaciones:

Dirección(es): _____
Teléfono (os): _____

Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. _____ entidad bancaria_____ de la ciudad: _____

Que la vigencia de la presente oferta es de _____meses, contados a partir de la presentación de la misma.

***Nota**: deberá estar firmada por la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma; en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas se debe enviar la carta de conformación (Unión Temporal o Consorcio), en dicho documento debe estar establecido el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, las reglas que regulan las relaciones de sus integrantes y la designación del representante legal.*

Cordialmente

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

FORMULARIO N° 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

_____
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO N°3

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 Ext. 8307
Ciudad

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía, **PN UPRES DERIS MIC _____ 2026** cuyo objeto es el: ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA Y ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE SALUD CARTAGO VALLE DEL CAUCA".***

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de_____ y actuando en nombre de la persona natural o jurídica: _____, CC/NIT:_____ acepto el presente acuerdo de confidencialidad

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de mínima cuantía, para la celebración de un contrato estatal para el ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA Y ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE SALUD CARTAGO VALLE DEL CAUCA".***

Segundo: que el proponente entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la información confidencial revelada por la policía nacional o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el contrato, la información que le sea entregada directamente por la policía nacional y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del contrato.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la información confidencial.

5. Reconocer que el recibo de la información confidencial no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la Policía Nacional.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la información confidencial, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del contrato.

7. El proponente mantendrá una lista de usuarios de la información confidencial que será entregada al proponente cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la información confidencial que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la información confidencial que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del contrato, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del contrato.

11. No usar la información confidencial de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la policía nacional.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la información confidencial, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la Policía Nacional.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

Nota: si la propuesta es presentada por Unión Temporal o Consorcio, el acuerdo de confidencialidad debe ser firmado por todos los proponentes o integrantes.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificacion

100
12

FORMULARIO N° 4
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 Ext. 8307
Ciudad

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de mínima cuantía. Número **PN UPRES DERIS MIC ____ 2026** cuyo objeto es el: ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA Y ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE SALUD CARTAGO VALLE DEL CAUCA".***

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de_____ y actuando en nombre de la persona natural/jurídica: _____,CC/NIT:_____ acepto el cumplimiento de las condiciones del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y me comprometo atender todas las directrices o disposiciones normativas que existan en la materia.

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:
"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

Nota: si la propuesta es presentada por Unión Temporal o Consorcio, este formulario de obligatorio cumplimiento para todos ponentes o integrantes.

El proponente

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificacione

FORMULARIO No. 5

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 Ext. 8307
Ciudad

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de_____ y actuando en nombre de la persona natural o jurídica: _____, CC/NIT:_____ se presenta bajo la modalidad de único proponente; ____ ; Unión Temporal o Consorcio____, manifiesto que conozco de las inhabilidades e incompatibilidades expresamente señaladas en la Ley, en especial las establecidas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes con la materia y, en mérito de este conocimiento, declaro que no me hallo incurso en ningún evento de inhabilidad e incompatibilidad, como tampoco ostento prohibición especial para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, ni registro sanciones ni inhabilidades vigentes en el boletín de la Procuraduría General de la Nación.

*Manifestación que se entiende **prestada bajo la gravedad de juramento**.*

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT o C.C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
E-MAIL:

Nota: si la propuesta es presentada por Unión Temporal o Consorcio, el certificado de inhabilidades e incompatibilidades debe ser firmado por todos los proponentes o integrantes.

FORMULARIO No. 6
DECLARACION ORIGEN DE FONDOS Y DE ACTIVIDADES LICITAS

ciudad _____

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 Ext. 8307
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN UPRES DERIS MIC ____ 2026** cuyo objeto es el ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA Y ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE SALUD CARTAGO VALLE DEL CAUCA".***

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de_____ y actuando en nombre de la persona natural o jurídica: _____, CC/NIT:_____ se presenta bajo la modalidad de único proponente; ____ ; Unión Temporal o Consorcio____, manifiesto que la información para la convocatoria del proceso de contratación **PN UPRES DERIS MIC _____ 2026** cómo es cierta, y que realizo las siguientes declaraciones de fuentes u origen de fondos y actividades licitas:

1. Declaro que los recursos o bienes descritos en la propuesta de prestación de servicios, provienen de actividades licitas, de conformidad con la normatividad colombiana.

2. Que no admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo adicione; ni efectuare transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

3. Que todas las actividades e ingresos que se perciben provienen de actividades lícitas.

4. Que no me encuentro en ninguna lista de reporte internacional o bloqueo por actividades de narcotráfico, lavado de activos o delitos de terrorismo. Que en mi contra no se adelanta ningún proceso en instancias nacionales o internacionales por ninguno de los aspectos anteriores.

5. Autorizo a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, si lo considera necesario para que consulte mi información crediticia en las centrales de riesgo, vigilancia y control y ante las entidades que estime necesarias.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que los datos aquí consignados obedecen a la realidad, por lo que declaro haber leído, entendido y aceptado el presente documento.

En constancia firmo a los _____ del año _____, en la ciudad _____.

NOMBRE:
CALIDAD:
FIRMA:
CC.

(En caso de consorcio o unión temporal, debe ser diligenciada por cada uno de los integrantes).

FORMULARIO N° 7
COMPROMISO ANTICORRUPCION

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA**
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 Ext. 8307
Ciudad

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de mínima cuantía., Número **PN UPRES DERIS MIC ____ 2026,** cuyo objeto es el: ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA Y ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE SALUD CARTAGO VALLE DEL CAUCA".***

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de_____ y actuando en nombre de la persona natural o jurídica: _____, CC/NIT:_____ se presenta bajo la modalidad de único proponente; ____ ; Unión Temporal o Consorcio____, acepto el presente compromiso anticorrupción:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA**, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
- Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

- El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
- El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
- No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA,** ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
- No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contrarien las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
- El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento,

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificación

_____

103

FORMULARIO No. 8

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA**
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 Ext. 8307
Ciudad

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de_____ y actuando en nombre de la persona natural o jurídica: _____, CC/NIT:_____ se presenta bajo la modalidad de único proponente; ____ ; Unión Temporal o Consorcio____, me comprometo a sostener los precios ofertados dentro del proceso de mínima cuantía., Número **PN UPRES DERIS MIC ____ 2026** durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto el ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA Y ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE SALUD CARTAGO VALLE DEL CAUCA".***

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

FORMULARIO No 9

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

Señores.
POLICÍA NACIONAL – **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA**
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 Ext. 8307
Ciudad

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Mínima Cuantía, Número **PN UPRES DERIS MIC _____ 2026** cuyo objeto es: ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA Y ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE SALUD CARTAGO VALLE DEL CAUCA".***

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	**Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)**	**Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)**	**Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D**
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

FORMULARIO No 10

FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO

Señores.
POLICÍA NACIONAL – **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA**
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 Ext. 8307
Ciudad

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número **PN UPRES DERIS MIC ____ 2026** cuyo objeto es el: ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA Y ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE SALUD CARTAGO VALLE DEL CAUCA".***

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FORMULARIO No 11
INDICACION DE TRATO NACIONAL

Señores.
POLICÍA NACIONAL – **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA**
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 Ext. 8307
Ciudad

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número **PN UPRES DERIS MIC __ 2026** cuyo objeto es el: ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA Y ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE SALUD CARTAGO VALLE DEL CAUCA",*** En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.
Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado
Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.
Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.
Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FORMULARIO No 12

DECLARACION ORIGEN DE FONDOS Y DE ACTIVIDADES LICITAS

YO, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, identificado con cédula de ciudadanía No. **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** expedida en **XXXXXXXXXXXX** obrando en nombre propio según certificado de matrícula mercantil que se anexa, manifiesto que la información para la convocatoria del proceso de contratación **PN UPRES DERIS MIC ____ 2026** como es cierta, y que realizo las siguientes declaraciones de fuentes u origen de fondos y actividades licitas:

1. Declaro que los recursos o bienes descritos en la propuesta de prestación de servicios, provienen de actividades licitas, de conformidad con la normatividad colombiana.

2. Que no admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo adicione; ni efectuare transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

3. Que todas las actividades e ingresos que se perciben provienen de actividades lícitas.

4. Que no me encuentro en ninguna lista de reporte internacional o bloqueo por actividades de narcotráfico, lavado de activos o delitos de terrorismo. Que en mi contra no se adelanta ningún proceso en instancias nacionales o internacionales por ninguno de los aspectos anteriores.

5. Autorizo a la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, si lo considera necesario para que consulte mi información crediticia en las centrales de riesgo, vigilancia y control y ante las entidades que estime necesarias.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que los datos aquí consignados obedecen a la realidad, por lo que declaro haber leído, entendido y aceptado el presente documento.

En constancia firmo a los _____ del año _____, en la ciudad de Ibagué Tolima.

NOMBRE:
CALIDAD:
FIRMA:
CC.

(En caso de consorcio o unión temporal, debe ser diligenciada por cada uno de los integrantes).

FORMULARIO No 13

FORMATO INFORMACIÓN DE TERCERO

1.TIPO DE BENEFICIARIO

1.2 Consorcio o Unión Temporal	☐	1.11 Persona Natural Extranjera	☐
1.2 Departamento	☐	1.12 Persona Natural Nacional	☐
1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera	☐	1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado	☐
1.4 Empresa Pública Nacional Financiera	☐	1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional	☐
1.5 Establecimiento Público Nacional	☐	1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	☐
1.6 Gobierno Extranjero	☐	1.16 Regional sin NIT Especial	☐
1.7 Municipio	☐	1.17 Resguardo	☐
1.8 Otra Pública Departamental	☐	1.18 Sociedad de Economía Mixta	☐
1.9 Otra Pública Municipal	☐	1.19 Universidad Pública	☐
1.10 Otro Beneficiario	☐	1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado	☐

2.TIPO DE DOCUMENTO

2.1 Cédula de Ciudadanía	☐	2.4 Otro Tipo de Documento	☐
2.2 Cédula de Extranjería	☐	2.5 Pasaporte	☐
2.3 Número de Identificación Tributaria	☐	2.6 Tarjeta de Identidad	☐

NUMERO DEL DOCUMENTO ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐ - ☐

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA Ó NIT

3.TIPO DE RETENCIÓN

3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente	☐	3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor	☐
3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro	☐	3.6 Régimen Común	☐
3.3 Gran contribuyente Autoretenedor	☐	3.7 Régimen Simplificado	☐
3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor	☐		

4.NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____

5.PAÍS _____

6.CIUDAD _____

7.TELÉFONO Y FAX _____

8.DIRECCIÓN _____

INFORMACIÓN DE LA CUENTA

1.ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA
2.NUMERO DE LA CUENTA ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐
3.CLASE DE CUENTA **CORRIENTE** ☐ **AHORROS** ☐

ANEXAR CERTIFICACIÓN BANCARIA

SE DA FE DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____